

BOLETIN OFICIAL

DEL MINISTERIO DE DEFENSA

DIARIO OFICIAL DEL EJERCITO

REALES DECRETOS



PASES AL GRUPO DE «DESTINO DE ARMA O CUERPO»

Número 1268/1981, por el que se dispone que el General de Brigada de Caballería don Fernando Gazapo de Sarraga pase al grupo de «Destino de Arma o Cuerpo».

Por aplicación del artículo decimosexto de la Ley doce/mil novecientos sesenta y uno, de diecinueve de abril, y artículo decimoquinto del Real Decreto mil seiscientos nueve/mil novecientos setenta y siete, de trece de mayo,

Vengo en disponer que el General de Brigada de Caballería don Fernando Gazapo de Sarraga pase al grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», quedando en la situación de disponible forzoso.

Dado en Madrid a veinte de junio de mil novecientos ochenta y uno.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
ALBERTO OLIART SAUSSOL

(Del B. O. del Estado núm. 153, de 27-6-1981.)



RECOMPENSAS

Números 1280, 1281, 1283, 1277, 1278, 1279 y 1282/1981, por los que se concede la Cruz Roja del Mérito Militar, pensionada, a los ca-

bos primeros legionarios don Francisco López Puente y don Francisco García Gómez, al cabo don Antonio Moras Benito, a los legionarios don José Luis Vázquez Arias, don Diego Real Gil y don Bonifacio López de Alda Ruiz-Galarreta y al soldado don Antonio Bouza Alemany.

En atención a los méritos extraordinarios contraídos y con arreglo a lo dispuesto en el apartado dos del artículo diez del Decreto dos mil ochocientos treinta y cuatro/mil novecientos setenta y uno, para el desarrollo de la Ley quince/mil novecientos setenta, de cuatro de agosto, General de Recompensas de las Fuerzas Armadas y artículo noveno del Reglamento de la Cruz Roja del Mérito Militar, aprobado por Decreto mil noventa y uno/mil novecientos setenta y seis, de cinco de marzo, a propuesta del Ministro de Defensa y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diecinueve de junio de mil novecientos ochenta y uno,

Vengo en conceder la Cruz Roja del Mérito Militar, pensionada temporalmente, con el cuatro por ciento del sueldo del empleo de sargento, por el período de cinco años, al cabo primero legionario don Francisco López Puente.

Dado en Madrid a diecinueve de junio de mil novecientos ochenta y uno.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
ALBERTO OLIART SAUSSOL

En atención a los méritos extraordinarios contraídos y con arreglo a lo dispuesto en el apartado dos del artículo diez del Decreto dos mil ochocientos treinta y cuatro/mil novecientos setenta y uno, para el desarrollo de la Ley quince/mil novecientos setenta, de cuatro de agosto, General de Recompensas de las Fuerzas Armadas y artículo noveno del Reglamento de

la Cruz Roja del Mérito Militar, aprobado por Decreto mil noventa y uno/mil novecientos setenta y seis, de cinco de marzo, a propuesta del Ministro de Defensa y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diecinueve de junio de mil novecientos ochenta y uno,

Vengo en conceder la Cruz Roja del Mérito Militar, pensionada temporalmente, con el cuatro por ciento del sueldo del empleo de sargento, por el período de cinco años, al cabo primero legionario don Francisco García Gómez.

Dado en Madrid a diecinueve de junio de mil novecientos ochenta y uno.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
ALBERTO OLIART SAUSSOL

En atención a los méritos extraordinarios contraídos y con arreglo a lo dispuesto en el apartado dos del artículo diez del Decreto dos mil ochocientos treinta y cuatro/mil novecientos setenta y uno, para el desarrollo de la Ley quince/mil novecientos setenta, de cuatro de agosto, General de Recompensas de las Fuerzas Armadas y artículo noveno del Reglamento de la Cruz Roja del Mérito Militar, aprobado por Decreto mil noventa y uno/mil novecientos setenta y seis, de cinco de marzo, a propuesta del Ministro de Defensa y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diecinueve de junio de mil novecientos ochenta y uno,

Vengo en conceder la Cruz Roja del Mérito Militar, pensionada vitaliciamente, con el cuatro por ciento del sueldo del empleo de sargento, al cabo del Ejército de Tierra don Antonio Moras Benito.

Dado en Madrid a diecinueve de junio de mil novecientos ochenta y uno.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
ALBERTO OLIART SAUSSOL

En atención a los méritos extraordinarios contraídos y con arreglo a lo dispuesto en el apartado dos del artículo diez del Decreto dos mil ochocientos treinta y cuatro/mil novecientos setenta y uno, para el desarrollo de la Ley quince/mil novecientos setenta, de cuatro de agosto, General de Recompensas de las Fuerzas Armadas y artículo noveno del Reglamento de la Cruz Roja del Mérito Militar, aprobado por Decreto mil noventa y uno/mil novecientos setenta y seis, de cinco de marzo, a propuesta del Ministro de Defensa y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día

diecinueve de junio de mil novecientos ochenta y uno,

Vengo en conceder la Cruz Roja del Mérito Militar, pensionada temporalmente, con el cuatro por ciento del sueldo del empleo de sargento, por el período de cinco años, al legionario don José Luis Vázquez Arias.

Dado en Madrid a diecinueve de junio de mil novecientos ochenta y uno.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
ALBERTO OLIART SAUSSOL

En atención a los méritos extraordinarios contraídos y con arreglo a lo dispuesto en el apartado dos del artículo diez del Decreto dos mil ochocientos treinta y cuatro/mil novecientos setenta y uno, para el desarrollo de la Ley quince/mil novecientos setenta, de cuatro de agosto, General de Recompensas de las Fuerzas Armadas y artículo noveno del Reglamento de la Cruz Roja del Mérito Militar, aprobado por Decreto mil noventa y uno/mil novecientos setenta y seis, de cinco de marzo, a propuesta del Ministro de Defensa y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diecinueve de junio de mil novecientos ochenta y uno,

Vengo en conceder la Cruz Roja del Mérito Militar, pensionada temporalmente, con el cuatro por ciento del sueldo del empleo de sargento, por el período de cinco años, al legionario don Diego Real Gil.

Dado en Madrid a diecinueve de junio de mil novecientos ochenta y uno.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
ALBERTO OLIART SAUSSOL

En atención a los méritos extraordinarios contraídos y con arreglo a lo dispuesto en el apartado dos del artículo diez del Decreto dos mil ochocientos treinta y cuatro/mil novecientos setenta y uno, para el desarrollo de la Ley quince/mil novecientos setenta, de cuatro de agosto, General de Recompensas de las Fuerzas Armadas y artículo noveno del Reglamento de la Cruz Roja del Mérito Militar, aprobado por Decreto mil noventa y uno/mil novecientos setenta y seis, de cinco de marzo, a propuesta del Ministro de Defensa y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diecinueve de junio de mil novecientos ochenta y uno,

Vengo en conceder la Cruz Roja del Mérito Militar, pensionada temporalmente, con el cuatro por ciento del sueldo del empleo de sargento, por el período de cinco años, al legionario don Bonifacio López de Alda Ruiz-Galarreta.

Dado en Madrid a diecinueve de junio de mil novecientos ochenta y uno.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
ALBERTO OLIART SAUSSOL

En atención a los méritos extraordinarios contraídos y con arreglo a lo dispuesto en el apartado dos del artículo diez del Decreto dos mil ochocientos treinta y cuatro/mil novecientos setenta y uno, para el desarrollo de la Ley quin-ce/mil novecientos setenta, de cuatro de agosto, General de Recompensas de las Fuerzas Armadas y artículo noveno del Reglamento de la Cruz Roja del Mérito Militar, aprobado por Decreto mil noventa y uno/mil novecientos

setenta y seis, de cinco de marzo, a propuesta del Ministro de Defensa y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diecinueve de junio de mil novecientos ochenta y uno,

Vengo en conceder la Cruz Roja del Mérito Militar, pensionada vitaliciamente, con el cuatro por ciento del sueldo del empleo de sargento, al soldado del Ejército de Tierra don Antonio Bouza Alemany.

Dado en Madrid a diecinueve de junio de mil novecientos ochenta y uno.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
ALBERTO OLIART SAUSSOL

(Del B. O. del Estado núm. 154, de 29-6-1981.)

ORDENES

ESTADO MAYOR DEL EJERCITO

Secretaría General



DISTINTIVO DEL E. M. E.

7.364

Orden 300/7.364/81

A tenor de lo dispuesto en la O. M. núm. 5.829, de fecha 17 de abril de 1980 (D. O. núm. 95), en su artículo 3.º, párrafo primero, se concede el derecho al uso permanente del distintivo de Estado Mayor del Ejército a los jefes, oficial y suboficial que a continuación se relacionan:

(222).—Coronel de Artillería, diplomado de Estado Mayor, D. Diego Martín-Montalvo y San Gil.

(223).—Comandante de Intendencia don Higinio Guío Castaños.

(224).—Capitán de Artillería D. Antonio López Estráviz.

(225).—Brigada de Infantería don Claudio Máximo Rabazo.

Madrid, 23 de junio de 1981.

El Teniente General JEME.,
GABEIRAS MONTERO



GUARDIA CIVIL

Recompensas

7.365

Orden 300/7.365/81

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en los guardias civiles que a continuación se citan, se les concede a título póstumo, la Cruz de la Orden del Mérito Militar con distintivo blanco de cuarta clase.

Guardia segundo D. José Olaya de la Flor.

Otro, D. Manuel Sánchez Borrallo.
Madrid, 23 de junio de 1981.

OLIART SAUSSOL

División de Operaciones



PUBLICACIONES

7.366

Orden 333/7.366/81

Se aprueba la primera edición del «Reglamento. Empleo de los Carros de Combate», R-0-3-13, que entrará en vigor el día de su publicación, debiendo procederse, por los Talleres del Servicio Geográfico del Ejército, a la tirada de 5.000 ejemplares, los cuales se pondrán a la venta al precio unitario de 264 pesetas.

El citado Servicio remitirá directamente, con cargo a las Unidades, Centros y Dependencias, el número de

ejemplares que, por el Estado Mayor del Ejército, se determine.

Quedan derogadas las siguientes publicaciones:

«Manual para Equipos de Carros», aprobado por O. C. 31-10-67 (D. O. número 161).

«Normas provisionales para el tiro con las armas de los Carros de Combate», aprobado por O. C. 25-3-52 (D. O. núm. 74).

Capítulos I, II y III del «Reglamento Táctico de Infantería», tomo I-A, Unidades de Carros de Combate, aprobado por O. C. 30-XII-71 (D. O. núm. 3, de 1972).

Capítulo IV del «Reglamento para el empleo y dirección del fuego de la Caballería», aprobado por O. C. 21-10-57 (D. O. núm. 237).

Todas aquellas cuestiones contenidas en otras publicaciones reglamentarias relativas al empleo de los Carros que se opongan a lo expuesto en el Reglamento que, con esta Orden, se aprueba.

Madrid, 25 de junio de 1981.

El Teniente General JEME.,
GABEIRAS MONTERO

GRATIFICACION POR FUNCIONES DOCENTES

7.367

Orden 332/7.367/81

Cumpliendo lo dispuesto en las Ordenes de marzo de 1973 («Diario Oficial» núm. 51) y de 5 de febrero de 1981 (D. O. núm. 39) y al objeto de acreditar el derecho a percibir la gratificación por servicios ordinarios de carácter especial, a continuación se relaciona el personal de las Regiones Militares que se expresan, que desempeñan funciones docentes en el Curso y Unidades que se citan:

Capitanía General de la 1.ª Región Militar

CURSO DE FORMACION DE ESPECIALIDADES ELEMENTALES DE INGENIEROS PARA 2.º ESCALON DE MANTENIMIENTO

Grupo 13, factor 0,05

Empieza: 4 de mayo de 1981. Termina: 30 de junio de 1981.

Teniente coronel de Ingenieros don Manuel Quecedo González, en el Parque Central de Ingenieros.

Teniente de Ingenieros D. Cayetano Aguilera Moreno, en el mismo.

Sargento de Ingenieros D. Laureano Díaz Valverde, en el mismo.

Otro, D. Julián Rodríguez Sombrero, en el mismo.

Madrid, 17 de junio de 1981.

El Teniente General JEME.,
GABEIRAS MONTERO

7.368

Orden 332/7.368/81

Cumpliendo lo dispuesto en las Ordenes de marzo de 1973 («Diario Oficial» núm. 51) y de 5 de febrero de 1981 (D. O. núm. 39) y al objeto de acreditar el derecho a percibir la gratificación por servicios ordinarios de carácter especial, a continuación se relaciona el personal de las Regiones Militares que se expresan, que desempeñan funciones docentes en el curso y Unidades que se citan:

Capitanía General de la 1.ª Región Militar

CURSO DE APTITUD PARA EL ASCENSO A CABO PRIMERO

Grupo 12, factor 0,06

Empieza: 1 de marzo de 1981. Termina: 31 de mayo de 1981.

Comandante de Ingenieros D. Fernando Bueno Sevilla, en el Reg. Mov. y Prác. FF. CC.

Capitán de Ingenieros D. Francisco Sánchez Hernández, en el mismo.

Teniente de Ingenieros D. Jorge Gil Muñoz, en el mismo.

Madrid, 5 de junio de 1981.

El Teniente General JEME.,
GABEIRAS MONTERO

7.369

Orden 332/7.369/81

Cumpliendo lo dispuesto en las Ordenes de marzo de 1973 («Diario Oficial» núm. 51) y de 5 de febrero de 1981 (D. O. núm. 39) y al objeto de acreditar el derecho a percibir la gratificación por servicios ordinarios de carácter especial, a continuación se relaciona el personal de las Regiones Militares que se expresan, que desempeñan funciones docentes en el curso y Unidades que se citan:

peñan funciones docentes en el curso y Unidades que se citan:

Capitanía General de la 3.ª Región

CURSO DE APTITUD PARA EL ASCENSO A CABO PRIMERO

Grupo 12, factor 0,06

Empieza: 15 de marzo de 1981. Termina: 15 de mayo de 1981.

Capitán de Caballería D. Francisco Ahuir Beltrán, en el RCLAC-8.

Teniente de Artillería D. Jesús Muñoz Pórtoles, en el GAAAL-3.

Teniente de Infantería D. Bautista Hernández Martínez, en la Cía. P. M. número 3.

Teniente músico D. Evaristo Grau Mateu, en la Música DIMIT-3.

Teniente de Infantería D. Roberto Cabieces Monreal, en el RIMT-14.

Capitán de Infantería D. Luis Lopaz Anderica, en el RMI-21.

Teniente de Artillería D. Víctor Casas Ortiz, en el GACA-XXXI.

Teniente de Ingenieros D. Antonio González García, en el BMING-XXXI.

Capitán de Artillería D. Jaime Ortiz de Loza, en el GLOG-XXXI.

Teniente de Infantería D. Juan Palacios Roldán, en el mismo.

Otro, D. Manuel Rodríguez Fraile, en el mismo.

Teniente de Sanidad D. Carlos Díaz Aicántara, en el mismo.

Capitán de Infantería D. Enrique Osset Rubio, en el RMI-18.

Capitán de Artillería D. Leandro Ruiz Ramón, en el GACA-XXXII.

Teniente de Ingenieros D. César Terrer Morales, en el BMING-XXXII.

Teniente de Sanidad D. Francisco Martínez Gimeno, en el GRSAN-3.

Capitán de Artillería D. José Ros Raimundo, en el C.I.R. núm. 8.

Teniente de Infantería D. Antonio Lavado Valenzuela, en el mismo.

Teniente de Ingenieros D. José Moreno Delgado, en el mismo.

Alférez de Artillería D. Alberto Alvarez González, en el C.I.R. núm. 8.

Teniente de Infantería D. Eutímio Fraguas López, en el UHEL-II.

Madrid, 5 de junio de 1981.

El Teniente General JEME.,
GABEIRAS MONTERO

7.370

Orden 332/7.370/81

Cumpliendo lo dispuesto en las Ordenes de marzo de 1973 («Diario Oficial» núm. 51) y de 5 de febrero de 1981 (D. O. núm. 39) y al objeto de acreditar el derecho a percibir la gratificación por servicios ordinarios de carácter especial, a continuación se relaciona el personal de las Regiones Militares que se expresan, que desempeñan funciones docentes en el curso y Unidades que se citan:

Capitanía General de la 8.ª Región Militar

CURSO DE APTITUD PARA EL ASCENSO A CABO PRIMERO

Grupo 12, factor 0,06

Empieza: 1 de mayo de 1981. Termina: 15 de julio de 1981.

Capitán de Infantería D. Manuel García Vilamea, en el GM. de La Coruña. Otro, D. Felipe Blanco Barona, en el RI. Zamora 8.

Otro, D. José Carnero López, en el mismo.

Otro, D. Manuel Fernández Grueiro, en el RI. Mérida 44.

Otro, D. Pedro Cirelluelo Muino, en el mismo.

Otro, D. Federico Pérez Gallo, en el RI. Murcia 42.

Teniente de Infantería D. José Dacuña Vázquez, en el mismo.

Capitán de Artillería D. Manuel Traseiras Sánchez, en el RACA 28.

Teniente de Artillería D. José Fernández Ferro, en el mismo.

Teniente de Ingenieros D. José López Sueiras, en el BMING. VIII.

Alférez de Ingenieros D. Vicente García Rodríguez, en el mismo.

Teniente de Caballería D. José Corbelle Graña, en el GI. Cab. VIII.

Teniente de Ingenieros D. Manuel Estebo Cabo, en el CT-12 R.T.M.

Teniente de Caballería D. José Huer-tas Mallo, en la Jef. Autos.

Teniente de Artillería D. José Diéguez Méndez, en el P. y T. Vehí. Auto.

Capitán de Intendencia D. Juan Vázquez González, en el Gr. Int. 8.

Teniente de Sanidad D. Mario Rodríguez Fernández, en el Gr. Sand. Militar 8.

Madrid, 5 de junio de 1981.

El Teniente General JEME.,
GABEIRAS MONTERO

7.371

Orden 332/7.371/81

Cumpliendo lo dispuesto en las Ordenes de marzo de 1973 («Diario Oficial» núm. 51) y de 5 de febrero de 1981 (D. O. núm. 39) y al objeto de acreditar el derecho a percibir la gratificación por servicios ordinarios de carácter especial, a continuación se relaciona el personal de las Regiones Militares que se expresan, que desempeñan funciones docentes en el curso y Unidades que se citan:

Capitanía General de la 7.ª Región Militar

CURSO DE APTITUD PARA EL ASCENSO A CABO PRIMERO

Grupo 12, factor 0,06

Empieza: 1 de mayo de 1981. Termina: 15 de julio de 1981.

Capitán de Infantería D. Amable Hernández Ruano, en el RI. Príncipe número 3.

Teniente de Infantería D. Manuel López Martín, en el mismo.

Otro, D. Pablo San Pedro Lucas, en el mismo.

Capitán de Infantería D. José Arregui Domingo, en el RI. San Quintín 32.

Teniente D. Eloy Pizarro González, en el mismo.

Otro, D. Juan Molina Gervilla, en el mismo.

Capitán de Infantería D. Emilio Miguel Miguel, en el RI. DCC. Toledo 35.

Otro, D. José Puente Casanova, en el mismo.

Otro, D. José Fernández Luna y A., en el mismo.

Otro, D. Luis González Paradis, en la A.M.E. núm. 7.

Teniente de Infantería D. Asterio Ríos Barcenillas, en el CAPGE 7.ª Región Militar.

Otro, D. Antonio Franco Ortega, en la Cía. de Destinos.

Otro, D. Bartolomé López Lara, en la Cía. Reg. Auto.

Capitán de Ingenieros D. Emilio Polo Ostariz, en el Parque y Tall. Veh. Aut.

Capitán de Caballería D. Carlos Obregón Seco, en el G.L. Cab. VII.

Otro, D. Manuel Rúa Regueiro, en el 8.º Depósito Sementales.

Capitán de Artillería D. Jesús Corral Torres, en el Reg. Art. Lig. A.A. 26.

Teniente de Artillería D. Angel Díez Galán, en el mismo.

Otro, D. Bernardino Escanciano Díez, en el mismo.

Capitán de Artillería D. Emilio Montero Herrero, en el Reg. Art. Campaña número 47.

Teniente de Artillería D. Eloy Delgado García, en el mismo.

Capitán de Artillería D. Luis Marín Gracia, en el Parque Art. de Valladolid.

Teniente de Infantería D. Alfredo Redondo Martín, en la Cía. P.M. núm. 72.

Teniente de Ingenieros D. Santiago Evia Vázquez, en el Bón Mixto Ing. VII.

Teniente especialista D. Desiderio Mateos Peral, en la Cía. Trans. de la 7.ª R. M.

Teniente de Intendencia D. Benerino López Castro, en el Grupo Reg. Int. número 7.

Capitán de Sanidad D. Honorio Martín Pérez, en el Grupo Reg. Sanidad.

Teniente de Sanidad D. Julio Segarra Rey, en el mismo.

Teniente de Intendencia D. Javier Saldaña Marana, en el GR. Intendencia.

Madrid, 5 de junio de 1981.

El Teniente General JEME.,
GABEIRAS MONTERO

7.372

Orden 332/7.372/81

Cumpliendo lo dispuesto en las Ordenes de marzo de 1973 («Diario Oficial» núm. 51) y de 5 de febrero de 1981 (D. O. núm. 39) y al objeto de acreditar el derecho a percibir la gratificación por servicios ordinarios de carácter especial, a continuación se relaciona el personal de las Regiones

Militares que se expresan, que desempeñan funciones docentes en el curso y Unidades que se citan:

Capitanía General de la 1.ª Región Militar

CURSO DE APTITUD PARA EL ASCENSO A CABO PRIMERO

Grupo 12, factor 0,06

Empieza: 1 de marzo de 1981. Termina: 31 de mayo de 1981.

Capitán de Ingenieros D. Juan Soto Díaz, en el Reg. Mov. y Prác. FF.CC.

Teniente de Ingenieros D. Félix Estrada Martos, en el mismo.

Otro, D. Juan Rodríguez Valín, en el mismo.

Madrid, 5 de junio de 1981.

El Teniente General JEME.,
GABEIRAS MONTERO

7.373

Orden 332/7.373/81

Cumpliendo lo dispuesto en las Ordenes de marzo de 1973 («Diario Oficial» núm. 51) y de 5 de febrero de 1981 (D. O. núm. 39) y al objeto de acreditar el derecho a percibir la gratificación por servicios ordinarios de carácter especial, a continuación se relaciona el personal de las Regiones Militares que se expresan, que desempeñan funciones docentes en el curso y Unidades que se citan:

Capitanía General de la 1.ª Región Militar

CURSO DE APTITUD PARA EL ASCENSO A CABO PRIMERO

Grupo 12, factor 0,06

Empieza: 1 de marzo de 1981. Termina: 31 de mayo de 1981.

Capitán de Ingenieros D. Francisco Morillo Cid, en el Reg. Mov. y Prác. FF.CC.

Teniente de Ingenieros D. Valentín Panadero Vázquez, en el mismo.

Brigada de Ingenieros D. Emilio Alonso Gómez, en el mismo.

Madrid, 5 de junio de 1981.

El Teniente General JEME.,
GABEIRAS MONTERO

7.374

Orden 332/7.374/81

Cumpliendo lo dispuesto en las Ordenes de marzo de 1973 («Diario Oficial» núm. 51) y de 5 de febrero de 1981 (D. O. núm. 39) y al objeto de acreditar el derecho a percibir la gratificación por servicios ordinarios de carácter especial, a continuación se relaciona el personal de las Regiones Militares que se expresan, que desempeñan funciones docentes en el curso y Unidades que se citan:

Capitanía General de la 1.ª Región Militar

CURSO DE APTITUD PARA EL ASCENSO A CABO PRIMERO

Grupo 12, factor 0,06

Empieza: 1 de marzo de 1981. Termina: 31 de mayo de 1981.

Capitán de Ingenieros D. Francisco Casanova Gómez, en el Reg. Mov. y Prác. FF.CC.

Teniente de Ingenieros D. Manuel Galán Galán, en el mismo.

Brigada de Ingenieros D. José Anaguano Carrillo, en el mismo.

Madrid, 5 de junio de 1981.

El Teniente General JEME.,
GABEIRAS MONTERO

7.375

Orden 332/7.375/81

Cumpliendo lo dispuesto en las Ordenes de marzo de 1973 («Diario Oficial» núm. 51) y de 5 de febrero de 1981 (D. O. núm. 39) y al objeto de acreditar el derecho a percibir la gratificación por servicios ordinarios de carácter especial, a continuación se relaciona el personal de las Regiones Militares que se expresan, que desempeñan funciones docentes en el curso y Unidades que se citan:

Capitanía General de la 1.ª Región Militar

CURSO DE APTITUD PARA EL ASCENSO A CABO PRIMERO

Grupo 12, factor 0,06

Empieza: 1 de marzo de 1981. Termina: 31 de mayo de 1981.

Capitán de Ingenieros D. José Sánchez Badal, en el Reg. Mov. y Prác. FF.CC.

Teniente de Ingenieros D. Diego Serna García, en el mismo.

Brigada de Ingenieros D. Agustín Berezo García, en el mismo.

Madrid, 5 de junio de 1981.

El Teniente General JEME.,
GABEIRAS MONTERO

7.376

Orden 332/7.376/81

Cumpliendo lo dispuesto en las Ordenes de marzo de 1973 («Diario Oficial» núm. 51) y de 5 de febrero de 1981 (D. O. núm. 39) y al objeto de acreditar el derecho a percibir la gratificación por servicios ordinarios de carácter especial, a continuación se relaciona el personal de las Regiones Militares que se expresan, que desempeñan funciones docentes en el curso y Unidades que se citan:

Capitanía General de la 1.ª Región Militar

CURSO DE APTITUD PARA EL ASCENSO A CABO PRIMERO

Grupo 12, factor 0,06

Empieza: 1 de marzo de 1981. Termina: 31 de mayo de 1981.

Capitán de Ingenieros D. Antonio Tavira Gutiérrez, en el Reg. Mov. y Prác. FF. CC.

Teniente de Ingenieros D. Ricardo Rodrigo Mata, en el mismo.

Otro, D. Jesús Martínez de Diego, en el mismo.

Madrid, 5 de junio de 1981.

El Teniente General JEME,
GABEIRAS MONTERO**7.377***Orden 332/7.377/81*

Cumpliendo lo dispuesto en las Ordenes de marzo de 1973 («Diario Oficial» núm. 51) y de 5 de febrero de 1981 (D. O. núm. 39) y al objeto de acreditar el derecho a percibir la gratificación por servicios ordinarios de carácter especial, a continuación se relaciona el personal de las Regiones Militares que se expresan, que desempeñan funciones docentes en el curso y Unidades que se citan:

Capitanía General de la 1.ª Región Militar

CURSO DE APTITUD PARA EL ASCENSO A CABO PRIMERO

Grupo 12, factor 0,06

Empieza: 1 de marzo de 1981. Termina: 31 de mayo de 1981.

Capitán de Ingenieros D. Miguel Rico López, en el Reg. Mov. y Prác. FF. CC.

Teniente de Ingenieros D. Daniel Granados Sánchez, en el mismo.

Otro, D. Francisco Escalera Rodríguez, en el mismo.

Madrid, 5 de junio de 1981.

El Teniente General JEME,
GABEIRAS MONTERO**7.378***Orden 332/7.378/81*

Cumpliendo lo dispuesto en las Ordenes de marzo de 1973 («Diario Oficial» núm. 51) y de 5 de febrero de 1981 (D. O. núm. 39), y al objeto de acreditar el derecho a percibir la gratificación por servicios ordinarios de carácter especial, a continuación se relaciona el personal de las Regiones Militares que se expresan, que desempeñan funciones docentes en el Curso y Unidades que se citan.

Capitanía General de la 1.ª Región Militar

CURSO DE APTITUD PARA EL ASCENSO A CABO PRIMERO

Grupo 12, factor 0,06

Empieza: 1 de marzo de 1981. Termina: 31 de mayo de 1981.

Capitán de Ingenieros D. Joaquín del Castillo Marín, en el Regimiento de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles.

Teniente de Ingenieros D. José Báez Romero, en el mismo.

Otro, D. José García Aguilar, en el mismo.

Madrid, 5 de junio de 1981.

El Teniente General JEME,
GABEIRAS MONTERO**7.379***Orden 332/7.379/81*

Cumpliendo lo dispuesto en las Ordenes de marzo de 1973 («Diario Oficial» núm. 51) y de 5 de febrero de 1981 (D. O. núm. 39), y al objeto de acreditar el derecho a percibir la gratificación por servicios ordinarios de carácter especial, a continuación se relaciona el personal de las Regiones Militares que se expresan, que desempeñan funciones docentes en el Curso y Unidades que se citan.

Capitanía General de la 1.ª Región Militar

CURSO DE APTITUD PARA EL ASCENSO A CABO PRIMERO

Grupo 12, factor 0,06

Empieza: 1 de marzo de 1981. Termina: 31 de mayo de 1981.

Capitán de Ingenieros D. Miguel Gómez de Quero Blat, en el Regimiento de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles.

Teniente de Ingenieros D. Fernando Brazo Alvarez, en el mismo.

Otro, D. Antonio Tirado Díaz, en el mismo.

Madrid, 5 de junio de 1981.

El Teniente General JEME,
GABEIRAS MONTERO**7.380***Orden 332/7.380/81*

Cumpliendo lo dispuesto en las Ordenes de marzo de 1973 («Diario Oficial» núm. 51) y de 5 de febrero de 1981 (D. O. núm. 39), y al objeto de acreditar el derecho a percibir la gratificación por servicios ordinarios de carácter especial, a continuación se relaciona el personal de las Regiones Militares que se expresan, que desempeñan funciones docentes en el Curso y Unidades que se citan.

Capitanía General de la 1.ª Región Militar

CURSO DE APTITUD PARA EL ASCENSO A CABO PRIMERO

Grupo 12, factor 0,06

Empieza: 1 de marzo de 1981. Termina: 31 de mayo de 1981.

Capitán de Ingenieros D. José Arraco Montoya, en el Regimiento de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles.

Teniente de Ingenieros D. Alfredo Mayo López, en el mismo.

Subteniente de Ingenieros D. Raimundo Vicente Sánchez, en el mismo.

Madrid, 5 de junio de 1981.

El Teniente General JEME,
GABEIRAS MONTERO**7.381***Orden 332/7.381/81*

Cumpliendo lo dispuesto en las Ordenes de marzo de 1973 («Diario Oficial» núm. 51) y de 5 de febrero de 1981 (D. O. núm. 39), y al objeto de acreditar el derecho a percibir la gratificación por servicios ordinarios de carácter especial, a continuación se relaciona el personal de las Regiones Militares que se expresan, que desempeñan funciones docentes en el Curso y Unidades que se citan.

Capitanía General de Canarias

CURSO DE APTITUD PARA EL ASCENSO A CABO PRIMERO

Grupo 12, factor 0,06

Empieza: 1 de mayo de 1981. Termina: 15 de julio de 1981.

Capitán de Ingenieros D. Carlos Lisbona Vargas-Machuca, en el RMING.

Teniente de Ingenieros D. Pablo Acosta Herrera, en el mismo.

Alférez de Ingenieros D. Eustaquio Sevillano Rodríguez, en el mismo.

Teniente de Infantería D. Jesús Carazo Coscollar, en el P. y T. Autos.

Teniente de Infantería D. Eduardo Corsino Gutiérrez, en el Regimiento de Infantería Canarias núm. 50.

Otro, D. Miguel Domínguez González, en el mismo.

Otro, D. Andrés Bodas Muradas, en el mismo.

Otro, D. Juan Padilla Vargas, en el mismo.

Alférez EEM. D. Eugenio Acosta Jiménez, en el mismo.

Teniente de Artillería D. Isidoro de la Rosa Moreno, en el RAMIX. número 94.

Otro, D. Lorenzo Valencia González, en el mismo.

Otro, D. Antonio Romero Mato, en el mismo.

Capitán de Ingenieros D. José Manella Rivas, en el BMING. XVI.

Teniente de Ingenieros D. Eladio Garrido Bellón, en el mismo.

Otro, D. José Pérez González, en el mismo.

Capitán de Artillería D. José Alemany Bauza, en el Parque y Talleres de Las Palmas.

Teniente de Ingenieros D. Francisco Canino Hernández, en la Compañía P. M. 113.

Otro, D. Pascual Alcay de Bolívar, en el Batallón Transmisiones de Canarias.

Madrid, 5 de junio de 1981.

El Teniente General JEME,
GABEIRAS MONTERO

7.382

Orden 332/7.382/81

Cumpliendo lo dispuesto en las Ordenes de marzo de 1973 («Diario Oficial» núm. 51) y de 5 de febrero de 1981 (D. O. núm. 39), y al objeto de acreditar el derecho a percibir la gratificación por servicios ordinarios de carácter especial, a continuación se relaciona el personal de las Regiones Militares que se expresan, que desempeña funciones docentes en el Curso y Unidades que se citan

Capitanía General de la 3.ª Región Militar

CURSO DE FORMACION DE ESPECIALIDADES PARA 2.º ESCALON DE MANTENIMIENTO DE VEHICULOS DE MOTOR

Grupo 13, factor 0,05

Empieza: 1 de abril de 1981. Termina: 30 de mayo de 1981.

Teniente de Caballería D. José Zabala Bañón, en el RCLAC. núm. 8.

Brigada especialista D. Antonio Guijarro Jordano, en el mismo.

Sargento especialista D. Jesús Gallardo Maldonado, en el mismo.

Capitán especialista D. Saturnino Ubeda Portugués, en el mismo.

Capitán de Infantería D. Juan Atares Ayuso, en el RIMT. núm. 14.

Sargento especialista D. Jesús Díaz Vega, en el mismo.

Capitán de Infantería D. Juan Cola Carrillo, en el RMI. núm. 21.

Sargento especialista D. Miguel López Moreno, en el mismo.

Teniente de Artillería D. Enrique Castelló Oliver, en el GACA. XXXI.

Sargento primero de Artillería don Aquilino Rodríguez Losada, en el mismo.

Capitán de Ingenieros D. Federico Iglesias Valiño, en el BMING. XXXI.

Sargento primero D. Pedro Manrique Hernando, en el mismo.

Teniente especialista D. Luis Peris Gimeno, en el GLOG. XXXI.

Sargento de Infantería D. Raimundo Ruiz Muñoz, en la Compañía C. G. BRIMT. XXXII.

Capitán especialista D. Arturo-Caballero de Frutos, en el RMI. núm. 18.

Alferez especialista D. Rafael Sánchez Pagán, en el mismo.

Sargento especialista D. Pedro Fumanal Sahún, en el mismo.

Otro, D. Antonio de la Iglesia Romero, en el mismo.

Teniente de Artillería D. José García Santos, en el GACA. XXXII.

Sargento especialista D. Jesús Cabas Cabas, en el mismo.

Brigada especialista D. Damián Miñano Rubio, en el BMING. XXXII.

Capitán especialista D. Eduardo Sánchez-Jáuregui Martínez, en el Grupo Logístico XXXII.

Sargento primero especialista don Norberto Gómez Lago, en el mismo.

Sargento especialista D. Angel Rodrigo Guerra, en el mismo.

Madrid, 5 de junio de 1981.

El Teniente General JEME,
GABEIRAS MONTERO

7.383

Orden 332/7.383/81

Cumpliendo lo dispuesto en las Ordenes de marzo de 1973 («Diario Oficial» núm. 51) y de 5 de febrero de 1981 (D. O. núm. 39), y al objeto de acreditar el derecho a percibir la gratificación por servicios ordinarios de carácter especial, a continuación se relaciona el personal de las Regiones Militares que se expresan, que desempeña funciones docentes en el Curso y Unidades que se citan.

Capitanía General de la 2.ª Región Militar

CURSO DE APTITUD PARA EL ASCENSO A CABO PRIMERO

Grupo 12, factor 0,06

Empieza: 15 de marzo de 1981. Termina: 30 de mayo de 1981.

Capitán de Infantería D. Francisco Bohórquez López Doriga, en el GFRI. Tetuán núm. 1.

Teniente de Infantería D. Juan Alonso Villoslada, en el mismo.

Capitán de Infantería D. Tomás Espejo Navarro, en el Regimiento de Infantería La Reina núm. 2.

Teniente de Infantería D. Manuel Cuerva Sánchez, en el mismo.

Capitán de Infantería D. Blas Matos Alvarez, en el RMI. Soria núm. 9.

Teniente de Infantería D. Juan A. Soto González, en el mismo.

Capitán de Infantería D. Manuel Fernández Huertas, en el RIMZ. Castilla número 16.

Teniente de Infantería D. Carrión Alvero Zamora, en el mismo.

Otro, D. José Herrera Magriz, en el RIMTB. Pavia núm. 19.

Otro, D. Francisco Vega Gil, en el mismo.

Otro, D. Antonio Roldán Egea, en el Grupo Logístico XXII.

Capitán de Infantería D. José Segura Fernández, en la Compañía P. M. número 2.

Teniente de Infantería D. José Gámez Vázquez, en la misma.

Otro, D. Miguel Cervilla Lupión, en la C. O. E. núm. 21.

Otro, D. Rafael Rojas Esparza, en la misma.

Capitán de Caballería D. José Vaca

Manzano, en el RCAC. Montesa número 3.

Teniente de Caballería D. Manuel Fernández Huertas, en el mismo.

Otro, D. José García Negrotto de Coloma, en el RCLAC. Sagunto núm. 7.

Otro, D. Juan Navas Córdoba, en el mismo.

Capitán de Artillería D. Fernando Pérez Gallego, en el RACA. núm. 14.

Teniente de Artillería D. Francisco Calvo Calle, en el mismo.

Capitán de Artillería D. Salvador Santos Imbroda, en el GAAAL. núm. 2.

Teniente de Artillería D. Juan Silva Palma, en el mismo.

Otro, D. Enrique Gómez Alvaro, en el GACA. ATP. XXI.

Otro, D. Antonio Reyes Fernández, en el mismo.

Capitán de Artillería D. Fernando Rincón Casais, en el GACA XXII.

Teniente de Artillería D. José Vázquez González, en el mismo.

Teniente de Ingenieros D. Enrique Rodríguez Barcia, en el RMING. número 2.

Otro, D. Rafael Jover Cao de Benos y de Les, en el mismo.

Capitán de Ingenieros D. José Berra Páez, en el RMING. núm. 7.

Teniente de Ingenieros D. José Elías Calderón, en el mismo.

Otro, D. Manuel Gimeno Cerro, en el BMING. XXI.

Otro, D. Juan Estepa García, en el mismo.

Otro, D. Juan Laserna Ramírez, en el BMING. XXII.

Teniente de Intendencia D. Miguel Alonso Guerrero, en el Grupo de Intendencia AGL. núm. 2.

Teniente de Sanidad D. Rafael Vega Cid, en el mismo.

Teniente de Infantería D. Francisco López Pastor, en la Jefatura de Automovilismo COMGE. (Ceuta).

Teniente de Caballería D. Enrique Marcos Alvarez, en la misma.

Madrid, 5 de junio de 1981.

El Teniente General JEME,
GABEIRAS MONTERO

7.384

Orden 332/7.384/81

Cumpliendo lo dispuesto en las Ordenes de marzo de 1973 («Diario Oficial» núm. 51) y de 5 de febrero de 1981 (D. O. núm. 39), y al objeto de acreditar el derecho a percibir la gratificación por servicios ordinarios de carácter especial, a continuación se relaciona el personal de las Regiones Militares que se expresan, que desempeña funciones docentes en el Curso y Unidades que se citan.

Capitanía General de la 9.ª Región Militar

CURSO DE APTITUD PARA EL ASCENSO A CABO PRIMERO

Grupo 12, factor 0,06

Empieza: 1 de mayo de 1981. Termina: 15 de julio de 1981.

Capitán de Infantería D. Juan Alvarez Jiménez, en el Regimiento de Infantería Córdoba núm. 10.

Teniente de Infantería D. Angel Rodríguez Marrero, en el mismo.

Capitán de Infantería D. Fernando Olmedo Checa, en el Regimiento de Infantería Melilla núm. 52.

Teniente de Infantería D. José Platero Ruiz, en el mismo.

Otro, D. Francisco Ferrer Machado, en el mismo.

Capitán de Artillería D. Francisco Ramos Ornedo, en el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 16.

Teniente de Artillería D. Alfonso Calixto Martínez, en el mismo.

Teniente de Caballería D. Francisco Sacristán López, en el Grupo Ligerero de Caballería IX.

Capitán de Ingenieros D. Juan Boyero Delgado, en el Batallón Mixto de Ingenieros IX.

Teniente de Sanidad D. Carmelo del Río Mariscal, en el Grupo Regional de Sanidad Militar núm. 9.

Teniente de Ingenieros D. Emilio Trave Morcello, en la Compañía de Transmisiones de la 9.^a Región Militar.

Capitán de Artillería D. José Azuaga Puche, en el Parque de Artillería de Granada.

Teniente de Artillería D. José Vargas Pérez, en el mismo.

Teniente de Intendencia D. Pedro Simón Martínez, en el Grupo Regional de Intendencia núm. 9.

Teniente de Veterinaria D. Juan Serrano Molina, en la Unidad de Veterinaria núm. 9.

Madrid, 5 de junio de 1981.

El Teniente General JEME.,
GABEIRAS MONTERO

7.385

Orden 332/7.385/81

Cumpliendo lo dispuesto en las Ordenes de marzo de 1973 («Diario Oficial» núm. 51) y de 5 de febrero de 1981 (D. O. núm. 39), y al objeto de acreditar el derecho a percibir la gratificación por servicios ordinarios de carácter especial, a continuación se relaciona el personal de las Regiones Militares que se expresan, que desempeña funciones docentes en el Curso y Unidades que se citan.

Capitanía General de la 6.^a Región Militar

CURSO DE FORMACION DE ESPECIALIDADES PARA 2.^o ESCALON DE MANTENIMIENTO DE VEHICULOS DE MOTOR

Grupo 13, factor 0,05

Empieza: 7 de marzo de 1981. Termina: 6 de mayo de 1981.

Capitán CIAC. D. Cecilio Gómez Jara, en el RCAC. España núm. 11.

Teniente especialista D. José Vázquez Arroyo, en el mismo.

Sargento especialista D. Agustín Martínez Marín, en el mismo.

Otro, D. Juan Vicente Sardón, en el mismo.

Capitán de Artillería D. Alberto Mendoza Martínez Manso, en el RACA. número 46.

Brigada especialista D. Emeterio Martínez Grijalba, en el mismo.

Capitán CIAC. D. Luis Fernández Muñiz, en el RMING. núm. 6.

Sargento primero especialista don José Ruiz Maiztu, en el mismo.

Sargento especialista D. José Touriño Hermida, en el mismo.

Sargento de Ingenieros D. Jesús Rodríguez Acha, en el mismo.

Brigada de Artillería D. Gonzalo Delgado Linares, en el GA. a Lomo LXI.

Teniente EEE. D. Emilio Hernasaiz Cobos, en el Parque y Talleres de Vehículos Autos.

Madrid, 5 de junio de 1981.

El Teniente General JEME.,
GABEIRAS MONTERO

7.386

Orden 332/7.386/81

Cumpliendo lo dispuesto en las Ordenes de marzo de 1973 («Diario Oficial» núm. 51) y de 5 de febrero de 1981 (D. O. núm. 39), y al objeto de acreditar el derecho a percibir la gratificación por servicios ordinarios de carácter especial, a continuación se relaciona el personal de las Regiones Militares que se expresan, que desempeña funciones docentes en el Curso y Unidades que se citan.

Capitanía General de la 9.^a Región Militar

CURSO DE FORMACION DE ESPECIALIDADES PARA 2.^o ESCALON DE MANTENIMIENTO DE VEHICULOS DE MOTOR

Grupo 13, factor 0,05

Empieza: 20 de abril de 1981. Termina: 20 de junio de 1981.

Teniente de Infantería D. Antonio Esteban Rodríguez, en el Regimiento de Infantería Córdoba núm. 10.

Sargento E.E.E.E. D. José Chups Sánchez, en el mismo.

Capitán de Artillería D. Salvador Urbanejas Fernández, en el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 16.

Sargento primero especialista D. Fernando Zamora Sánchez, en el mismo.

Teniente de Ingenieros D. José Cascales Olivares, en el Batallón Mixto de Ingenieros IX.

Subteniente M.A.M.E. D. Juan Castillo Ruiz, en el mismo.

Madrid, 5 de junio de 1981.

El Teniente General JEME.,
GABEIRAS MONTERO

7.387

Orden 332/7.387/81

Cumpliendo lo dispuesto en las Ordenes de marzo de 1973 («Dia-

rio Oficial» núm. 51) y de 5 de febrero de 1981 (D. O. núm. 39), y al objeto de acreditar el derecho a percibir la gratificación por servicios ordinarios de carácter especial, a continuación se relaciona el personal de las Regiones Militares que se expresan, que desempeña funciones docentes en el Curso y Unidades que se citan.

Capitanía General de la 7.^a Región Militar

CURSO DE FORMACION DE ESPECIALIDADES ELEMENTALES DE INGENIEROS PARA 2.^o ESCALON DE MANTENIMIENTO

Grupo 13, factor 0,05

Empieza: 15 de mayo de 1981. Termina: 15 de julio de 1981.

Capitán de Ingenieros D. José Carrasco Menéndez, en el Regimiento Z. de la R. G.

Otro, D. Antonio Fernández Temprano, en el mismo.

Alferez de Ingenieros D. Roberto Inacio Menéndez, en el mismo.

Otro, D. Ramón Alvarez Fernández, en el mismo.

Sargento de Ingenieros D. Alejandro del Pozo Herraiz, en el mismo.

Otro, D. Francisco Cojo Arroyo, en el mismo.

Otro, D. Angel Vázquez Goiri, en el mismo.

Otro, D. Alonso Palomares Jiménez, en el mismo.

Teniente de Ingenieros D. Santiago Díaz Fernández, en el Batallón Mixto de Ingenieros VII.

Sargento primero especialista don Pablo Rodríguez Herranz, en el mismo. Madrid, 5 de junio de 1981.

El Teniente General JEME.,
GABEIRAS MONTERO

7.388

Orden 332/7.388/81

Cumpliendo lo dispuesto en las Ordenes de marzo de 1973 («Diario Oficial» núm. 51) y de 5 de febrero de 1981 (D. O. núm. 39) y al objeto de acreditar el derecho a percibir la gratificación por servicios ordinarios de carácter especial, a continuación se relaciona el personal de las Regiones Militares que se expresan, que desempeñan funciones docentes en el Curso y Unidades que se citan:

Capitanía General de la 1.^a Región Militar

CURSO DE FORMACION DE ESPECIALIDADES ELEMENTALES DE INGENIEROS PARA 2.^o ESCALON DE MANTENIMIENTO

Grupo 13, factor 0,05

Empieza: 1 de abril de 1981. Termina: 30 de mayo de 1981.

Teniente de Ingenieros D. Juan Valle Barriga, en el RMING. núm. 1.

Subteniente de Ingenieros D. Domingo Rodríguez García, en el mismo.

Sargento de Ingenieros D. José Fernández Robles, en el mismo.

Capitán de Ingenieros D. Antonio Griñán Pedreño, en el Batallón Mixto de Ingenieros XI.

Sargento Esp. Mant. D. Gerardo Cristóbal Martín, en el mismo.

Capitán de Ingenieros D. Antonio Griñán Pedreño, en el mismo.

Sargento Esp. D. Abel Caballero Martínez, en el mismo.

Comandante de Ingenieros D. Jaime Ribes Lorda, en el Parque Central de Ingenieros.

Teniente de Ingenieros D. Lotario Arroyo de las Heras, en el Parque Central de Ingenieros.

Otro, D. Cayetano Aguilera Moreno, en el mismo.

Sargento de Ingenieros D. Antonio Pérez Hernández, en el mismo.

Otro, D. José Fuentes Cencerrado, en el mismo.

Madrid, 17 de junio de 1981.

El Teniente General JEME,
GABEIRAS MONTERO

7.389

Orden 332/7.389/81

Cumpliendo lo dispuesto en las Ordenes de marzo de 1973 («Diario Oficial» núm. 51) y de 5 de febrero de 1981 (D. O. núm. 39) y al objeto de acreditar el derecho a percibir la gratificación por servicios ordinarios de carácter especial, a continuación se relaciona el personal de las Regiones Militares que se expresan, que desempeñan funciones docentes en el Curso y Unidades que se citan:

Capitania General de la 1.ª Región
Militar

CURSO DE FORMACION DE ESPECIALIDADES PARA 2.º ESCALON DE MANTENIMIENTO DE VEHICULOS DE MOTOR

Grupo 13, factor 0,05

Empieza: 2 de mayo de 1981. Termina: 30 de junio de 1981.

Capitán de Infantería D. Constantino García Palomo, en el RI. Inmemorial del Rey núm. 1.

Teniente especialista D. Paulo Jara López, en el Regimiento de Automovilismo de la R. G.

Sargento de Infantería D. Francisco González Cáceres, en el mismo.

Sargento primero especialista D. Angel Bravo García, en el mismo.

Teniente de Infantería D. Antonio Sánchez Castro, en el Regimiento Ordenes Militares núm. 37.

Subteniente de Infantería D. Jerónimo Sánchez Morcillo, en el mismo.

Sargento especialista D. Fernando Ovejero Martín, en el mismo.

Subteniente especialista D. Germán

Rodríguez Sánchez, en el RACA. número 13.

Madrid, 17 de junio de 1981.

El Teniente General JEME,
GABEIRAS MONTERO

7.390

Orden 332/7.390/81

Cumpliendo lo dispuesto en las Ordenes de marzo de 1973 («Diario Oficial» núm. 51) y de 5 de febrero de 1981 (D. O. núm. 39) y al objeto de acreditar el derecho a percibir la gratificación por servicios ordinarios de carácter especial, a continuación se relaciona el personal de las Regiones Militares que se expresan, que desempeñan funciones docentes en el curso y Unidades que se citan:

Capitania General de la 1.ª Región
Militar

CURSO DE FORMACION DE ESPECIALIDADES DE NIVEL MEDIO PARA UNIDADES DE TRANSMISIONES

Grupo 13, factor 0,05

Empieza: 17 de abril de 1981. Termina: 3 de agosto de 1981.

Capitán de Ingenieros D. José Mira Padial, en el Bón. Mixto Ing. XI.

Brigada de Ingenieros D. Pedro Ruiz Ramos, en el mismo.

Teniente de Ingenieros D. Juan Jiménez García, en el Reg. Transmisiones.

Sargento primero de Ingenieros don Rafael Gajete García, en el mismo.

Teniente de Ingenieros D. José Albiñana Viejo, en el Reg. Mixto Ing. 1.

Sargento de Ingenieros D. Amador Fraile Martín, en el mismo.

Alférez de Ingenieros D. Antonio Rivera Morillo, en el Bón. Mixto Ing. XI.

Sargento de Ingenieros D. José Toribo Lobato, en el mismo.

Teniente de Ingenieros D. Julián Irazo Collado, en el Reg. Transmisiones.

Sargento primero de Ingenieros don Antonio Lavado Nájera, en el mismo.

Teniente de Ingenieros D. Antonio de Cea Martín, en el mismo.

Sargento de Ingenieros D. Juan Bravo Gómez, en el mismo.

Madrid, 17 de junio de 1981.

El Teniente General JEME,
GABEIRAS MONTERO

7.391

Orden 332/7.391/81

Cumpliendo lo dispuesto en las Ordenes de marzo de 1973 («Diario Oficial» núm. 51) y de 5 de febrero de 1981 (D. O. núm. 39) y al objeto de acreditar el derecho a percibir la gratificación por servicios ordinarios de carácter especial, a continuación se relaciona el personal de las Regiones Militares que se expresan, que desempeñan funciones docentes en el Curso y Unidades que se citan:

Capitania General de la 1.ª Región
Militar

CURSO DE ADTITUD PARA EL ASCENSO A CABO PRIMERO

Grupo 12, factor 0,06

Empieza: 2 de mayo de 1981. Termina: 15 de julio de 1981.

Capitán de Infantería D. Vicente Cabanes Trujillo, en el Reclu. y Mov. número 11.

Teniente A. O. T. don Antonio de la Peña Redríguez Martín, en la Agrupación Obrera y Topográfica.

Otro, D. Pedro Martínez Valle, en la misma.

Otro, D. Salvador Moya Galacho, en la misma.

Capitán de Infantería D. Pedro Raventos Borobia, en la Escuela Superior del Ejército.

Teniente de Caballería D. Manuel de Quiroga y Campelo, en la Unidad de Equitación y Remonta.

Otro, D. José Felipe Gil, en la misma.

Teniente de Ingenieros D. Donato López Gómez, en el Regimiento de Redes Permanentes y Servicios de Transmisiones.

Otro, D. Miguel Celdrán Hernández, en el mismo.

Otro, D. Angel Nevado Guillén, en el Tal. y C. Elec. Guada.

Teniente de Caballería D. Antonio Morales Cabrera, en la Academia Especial Militar.

Capitán de Intendencia D. Gerardo Mayoral García, en la Agrupación de Intendencia de la R. G.

Teniente de Intendencia D. Carlos Rodríguez Palomares, en la misma.

Capitán de Ingenieros D. José Rosa González, en el Parque Central de Ingenieros.

Teniente de Ingenieros D. Glorindo Sánchez Pérez, en el mismo.

Capitán de Infantería D. José Maestre Becerra, en el Regimiento Ordenes Militares núm. 37.

Teniente de Infantería D. Alejandro Nieva Cabo, en el mismo.

Alférez de Artillería D. José Bareña Díez, en el Instituto Politécnico número 1.

Capitán de Artillería D. José Compañón Pérez, en el R.A.A.A. núm. 71.

Teniente de Artillería D. José Núñez Marínez, en el mismo.

Otro, D. Juan Alfonso de la Torre, en el mismo.

Capitán veterinario D. Antonio Sánchez Salas, en el mismo.

Teniente de Sanidad D. Andrés Lozoya Ramos, en la Agrupación de Tropas de Veterinaria R. G.

Sargento de Sanidad D. Daniel Cebrián García, en la Agrupación de Tropas de Sanidad R. G.

Teniente de Intendencia D. Dionisio Mancebo Pérez, en la Academia de Intendencia.

Capitán de Infantería D. Santiago Rumeu de Lorenzo-Cáceres, en el RI. Inmemorial del Rey núm. 1.

Capitán de Ingenieros D. Manuel Ló-

pez Rodríguez, en el Bón. Transmisio- nes 1.ª Región Militar.

Teniente de Ingenieros D. Sebastián Villaseñor Nieto, en el mismo.

Capitán de Infantería D. José Muñoz Muñoz, en la BRIPAC. (GLOC).

Teniente de Infantería D. Miguel Gómez de Agüero Muro, en la BRIPAC. (BIP).

Otro, D. Carlos Solera Juan, en la BRIPAC. (BPAC I).

Otro, D. Alberto Romera Aibar, en la BRIPAC. (BPAC II).

Otro, D. Angel Molina Martínez, en la BRIPAC. (BPAC III).

Teniente de Artillería D. Julián Arias Garrido, en la BRIPAC. (GAPAC).

Teniente de Ingenieros D. Francisco Arcas Calvo, en la BRIPAC. (BMING).

Teniente de Artillería D. Antonio Fuentes González, en el Regimiento de Información y Localización.

Otro, D. Guillermo Montero Domínguez, en el mismo.

Teniente de Ingenieros D. Juan Alvarez Torregrosa, en el Regimiento de Movilización y Prácticas de FF. CC.

Otro, D. Antonio Gómez Soriano, en el Regimiento de Movilización 11.ª Unidad.

Sargento primero de Ingenieros don Antonio Martínez Pérez, en el Regimiento de Movilización de la 3.ª Región Militar.

Capitán de Artillería D. Vicente Caballo Lobato, en el Parque Central de Artillería Guad.

Otro, D. Francisco Ruiz-Ocaña Dueñas, en el mismo.

Teniente médico D. Ladislao Rueda Rieu, en la Academia de Sanidad Militar.

Sargento de Sanidad Militar D. Joaquín Rubio Padilla, en la misma.

Teniente de Artillería D. Pedro Pato Málaga, en el Parque de Artillería de Madrid Ret.

Otro, D. Ramiro González Montoya, en el mismo.

Otro, D. José Cermaño Gómez, en el mismo.

Alférez de Artillería D. Angel López Hernando, en el mismo.

Teniente de Caballería D. Pedro Alonso Gómez, en el Grupo Ligero de Caballería I.

Otro, D. Felipe Ochoa Requena, en el mismo.

Capitán de Artillería D. Julián Sánchez Pérez, en el RACA. núm. 13.

Teniente de Artillería D. Ramón de Velasco Lavín, en el mismo.

Teniente de Ingenieros D. Luis Sualdea Martín, en el BMING. I.

Teniente de Ingenieros D. Anselmo García Mulero, en el mismo.

Teniente de Caballería D. Gregorio León Garrido, en la Prisión Militar de Alcalá de Henares.

Madrid, 17 de junio de 1981.

**El Teniente General JEME.,
GABEIRAS MONTERO**

7.392

Orden 332/7.392/81

Cumpliendo lo dispuesto en las Ordenes de marzo de 1973 («Dia-

rio Oficial» núm. 51) y de 5 de febrero de 1981 (D. O. núm. 39) y al objeto de acreditar el derecho a percibir la gratificación por servicios ordinarios de carácter especial, a continuación se relaciona el personal de las Regiones Militares que se expresan, que desempeñan funciones docentes en el Curso y Unidades que se citan:

Capitanía General de la 5.ª Región Militar

CURSO DE ADTITUD PARA EL ASCEN- SO A CABO PRIMERO

Grupo 12, factor 0,06

Empieza: 1 de mayo de 1981. Ter- mina: 15 de julio de 1981.

Capitán de Infantería D. José Gon- zález Garjón, en la Comandancia Mil- itar de Cam. SG.

Otro, D. Jesús Galindo Sancho, en el RI. Barbastro núm. 43.

Otro, D. Manuel Diego Martín, en el mismo.

Otro, D. Luis Camón Urgel, en el RI. Las Navas núm. 12.

Teniente de Infantería D. Enrique Barcelona Millán, en el mismo.

Otro, D. Manuel Rodrigo Izquierdo, en el mismo.

Otro, D. José Jiménez Briones, en el RI. Barbastro núm. 43.

Otro, D. Pascual Lafñez Tello, en la Academia General Militar.

Teniente de Caballería D. José Ruiz Arnal, en el AME. núm. 5.

Capitán de Artillería D. Jesús Gómez Ferreiro, en el RACA. núm. 20.

Otro, D. Nemesio Gaya Gil, en el mismo.

Otro, D. Miguel López Castilla, en el Parque de Artillería.

Otro, D. Jesús Ochoa Langa, en el mismo.

Otro, D. Germán Cobas Enríquez, en la Academia General Militar.

Teniente de Artillería D. Leopoldo Ramírez Pernia, en el Parque de Ar- tillería.

Alférez de Artillería D. Anastasio Sa- tre Gil, en el Inst Poli. núm. 2.

Teniente de Ingenieros D. José Díaz Pérez, en el AME. núm. 5.

Otro, D. Pío Paestre Vizcaíno, en el mismo.

Teniente de Intendencia D. Florencio Pérez de la Cruz, en la Academia Ge- neral Militar.

Madrid, 17 de junio de 1981.

**El Teniente General JEME.,
GABEIRAS MONTERO**

7.393

Orden 332/7.393/81

Cumpliendo lo dispuesto en las Ordenes de marzo de 1973 («Dia- rio Oficial» núm. 51) y de 5 de febre- ro de 1981 (D. O. núm. 39) y al ob- jeto de acreditar el derecho a percibir la gratificación por servicios ordina- rios de carácter especial, a continua- ción se relaciona el personal de las Regiones Militares que se expresan,

que desempeñan funciones docentes en el Curso y Unidades que se citan:

Capitanía General de Baleares

CURSO DE ADTITUD PARA EL ASCEN- SO A CABO PRIMERO

Grupo 12, factor 0,06

Empieza: 1 de mayo de 1981. Ter- mina: 15 de julio de 1981.

Capitán de Ingenieros D. Francisco Martínez Madrid, en el BMING XIV.

Teniente de Ingenieros D. José Mo- ragues Gallas, en el mismo.

Alférez de Ingenieros D. Miguel Bar- dalet Viñals, en el mismo.

Capitán de Caballería D. Juan Del- gado Herrera, en la J. Reg. de Auto.

Teniente de Infantería D. Pedro Par- pal Lladó, en el mismo.

Teniente de Artillería D. Felipe Amo- rós Salas, en la mismo.

Teniente de Intendencia D. Antonio Real Ramón, en el Grupo Regional de Intendencia.

Capitán de Sanidad D. Bernardo Bueneo Escudero, en el Grupo Regio- nal de Sanidad.

Teniente de Sanidad D. Carlos Ver- duras Ruiz, en el mismo.

Teniente de Infantería D. Miguel Pi- nilla Garza, en la P. M. núm. 101.

Otro, D. Gabriel Pujol Sanso, en la P. M. núm. 102.

Otro, D. Diego Poyatos Martínez, en el C. I. R. núm. 14.

Teniente de Artillería D. Jesús Bere- guer Romero, en el mismo.

Capitán de Artillería D. Bernardino Sánchez Chao, en el RMA. núm. 92.

Teniente de Artillería D. Fabián Mon- tojo Pavía, en el mismo.

Otro, D. José Pérez Pando, en el mismo.

Madrid, 17 de junio de 1981.

**El Teniente General JEME.,
GABEIRAS MONTERO**

7.394

Orden 332/7.394/81

Cumpliendo lo dispuesto en las Ordenes de marzo de 1973 («Dia- rio Oficial» núm. 51) y de 5 de febre- ro de 1981 (D. O. núm. 39) y al ob- jeto de acreditar el derecho a percibir la gratificación por servicios ordina- rios de carácter especial, a continua- ción se relaciona el personal de las Regiones Militares que se expresan, que desempeñan funciones docentes en el Curso y Unidades que se citan:

Capitanía General de la 1.ª Región Militar

CURSO DE FORMACION DE SOLDA- DOS EN LA ESPECIALIDAD ELEMEN- TAL DE AUXILIARES ESPECIALISTAS DE VETERINARIA

Grupo 13, factor 0,05

Empieza: 22 de mayo de 1981. Ter- mina: 21 de agosto de 1981.

Capitán de Veterinaria D. Alberto Fernández Hernanz, en la Unidad de Veterinaria núm. 1.

Brigada especialista D. José Andrés Martín, en la misma.

Sargento especialista D. Juan Sánchez Quero, en la misma.

Madrid, 17 de junio de 1981.

El Teniente General JEME.,
GABEIRAS MONTERO

7.395

Orden 332/7.395/81

Cumpliendo lo dispuesto en las Ordenes de marzo de 1973 («Diario Oficial» núm. 51) y de 5 de febrero de 1981 (D. O. núm. 39), y al objeto de acreditar el derecho a percibir la gratificación por servicios ordinarios de carácter especial, a continuación se relaciona el personal de las Regiones Militares que se expresan, que desempeña funciones docentes en el Curso y Unidades que se citan.

Capitanía General de la 7.^a Región
Militar

CURSO DE FORMACION DE ESPECIALIDADES DE NIVEL MEDIO PARA UNIDADES DE TRANSMISIONES

Grupo 13, factor 0,05

Empieza: 17 de abril de 1981. Termina: 3 de agosto de 1981.

Teniente de Ingenieros D. José María Azpeitia Gascó, en el BMING. BRC. Jarama.

Sargento de Ingenieros D. Pablo Ameneiros Fernández, en el mismo. Madrid, 5 de junio de 1981.

El Teniente General JEME.,
GABEIRAS MONTERO

7.396

Orden 332/7.396/81

Cumpliendo lo dispuesto en las Ordenes de marzo de 1973 («Diario Oficial» núm. 51) y de 5 de febrero de 1981 (D. O. núm. 39), y al objeto de acreditar el derecho a percibir la gratificación por servicios ordinarios de carácter especial, a continuación se relaciona el personal de las Regiones Militares que se expresan, que desempeña funciones docentes en el Curso y Unidades que se citan.

Capitanía General de la 5.^a Región
Militar

CURSO DE FORMACION DE ESPECIALIDADES DE NIVEL MEDIO PARA UNIDADES DE TRANSMISIONES

Grupo 13, factor 0,05

Empieza: 17 de abril de 1981. Termina: 3 de agosto de 1981.

Teniente de Ingenieros D. Juan Rey Guevara, en la AMIAM.

Alfárez de Ingenieros D. José Ostáriz Herrera, en la misma.

Sargento de Ingenieros D. José González Mosquera.

Madrid, 5 de junio de 1981.

El Teniente General JEME.,
GABEIRAS MONTERO

7.397

Orden 332/7.397/81

Cumpliendo lo dispuesto en las Ordenes de marzo de 1973 («Diario Oficial» núm. 51) y de 5 de febrero de 1981 (D. O. núm. 39), y al objeto de acreditar el derecho a percibir la gratificación por servicios ordinarios de carácter especial, a continuación se relaciona el personal de las Regiones Militares que se expresan, que desempeña funciones docentes en el Curso y Unidades que se citan.

Capitanía General de la 8.^a Región
Militar

CURSO DE FORMACION DE ESPECIALIDADES DE NIVEL MEDIO PARA UNIDADES DE TRANSMISIONES

Grupo 13, factor 0,05

Empieza: 17 de abril de 1981. Termina: 3 de agosto de 1981.

Teniente de Ingenieros D. Juan Sanmartín Otero, en el BMING. de la BRIAT.

Sargento de Ingenieros D. Alvaro Nespereira Mira, en el mismo. Madrid, 5 de junio de 1981.

El Teniente General JEME.,
GABEIRAS MONTERO

7.398

Orden 332/7.398/81

Cumpliendo lo dispuesto en las Ordenes de marzo de 1973 («Diario Oficial» núm. 51) y de 5 de febrero de 1981 (D. O. núm. 39), y al objeto de acreditar el derecho a percibir la gratificación por servicios ordinarios de carácter especial, a continuación se relaciona el personal de las Regiones Militares que se expresan, que desempeña funciones docentes en el Curso y Unidades que se citan.

Capitanía General de la 3.^a Región
Militar

CURSO DE FORMACION DE ESPECIALIDADES DE NIVEL MEDIO DE TRANSMISIONES

Grupo 13, factor 0,05

Empieza: 17 de enero de 1981. Termina: 3 de mayo de 1981.

Teniente de Ingenieros D. Rafael Estévez Pérez, en el BMING. XXXI. Otro, D. Antonio Cantos Castillo, en el mismo.

Sargento de Ingenieros D. Enrique Torres Molimer, en el mismo.

Otro, D. Francisco Arrocha García, en el mismo.

Capitán de Ingenieros D. Román Escudero Otón, en el BMING. XXXII.

Madrid, 5 de junio de 1981.

El Teniente General JEME.,
GABEIRAS MONTERO

7.399

Orden 332/7.399/81

Cumpliendo lo dispuesto en las Ordenes de marzo de 1973 («Diario Oficial» núm. 51) y de 5 de febrero de 1981 (D. O. núm. 39), y al objeto de acreditar el derecho a percibir la gratificación por servicios ordinarios de carácter especial, a continuación se relaciona el personal de las Regiones Militares que se expresan, que desempeña funciones docentes en el Curso y Unidades que se citan.

Capitanía General de la 9.^a Región
Militar

CURSO DE FORMACION DE ESPECIALIDADES DE NIVEL MEDIO PARA UNIDADES DE TRANSMISIONES

Grupo 13, factor 0,05

Empieza: 23 de abril de 1981. Termina: 3 de agosto de 1981.

Teniente de Ingenieros D. Manuel Caldú Navajas, en el BMING. de la BRIR.

Alfárez de Ingenieros D. Melquiades Moreno García, en el mismo.

Sargento de Ingenieros D. Diego Vera Vallejo, en el mismo.

Otro, D. Tomás Vicente Casas, en el mismo. Madrid, 5 de junio de 1981.

El Teniente General JEME.,
GABEIRAS MONTERO

7.400

Orden 332/7.400/81

Cumpliendo lo dispuesto en las Ordenes de marzo de 1973 («Diario Oficial» núm. 51) y de 5 de febrero de 1981 (D. O. núm. 39), y al objeto de acreditar el derecho a percibir la gratificación por servicios ordinarios de carácter especial, a continuación se relaciona el personal de las Regiones Militares que se expresan, que desempeña funciones docentes en el Curso y Unidades que se citan.

Capitanía General de la 1.^a Región
Militar

CURSO DE APTITUD PARA EL ASCENSO A CABO PRIMERO

Grupo 12, factor 0,06

Empieza: 1 de marzo de 1981. Termina: 31 de mayo de 1981.

Teniente de Ingenieros D. Luis Hernández Martín, en el Regimiento de

Movilización y Prácticas de Ferrocarriles.

Otro, D. Hilario Madina Espada, en el mismo.

Sargento D. Adolfo Castaño García, en el mismo.

Madrid, 5 de junio de 1981.

El Teniente General JEME,
GABEIRAS MONTERO

7.401

Orden 332/7.401/81

Cumpliendo lo dispuesto en las Ordenes de marzo de 1973 («Diario Oficial» núm. 51) y de 5 de febrero de 1981 (D. O. núm. 39), y al objeto de acreditar el derecho a percibir la gratificación por servicios ordinarios de carácter especial, a continuación se relaciona el personal de las Regiones Militares que se expresan, que desempeña funciones docentes en el Curso y Unidades que se citan.

Capitanía General de la 1.ª Región Militar

CURSO DE APTITUD PARA EL ASCENSO A CABO PRIMERO

Grupo 12, factor 0,06

Empieza: 1 de marzo de 1981. Termina: 31 de mayo de 1981.

Teniente de Ingenieros D. Juan Alvarez Torregrosa, en el Regimiento de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles.

Otro, D. Antonio Gómez Soriano, en el mismo.

Sargento de Ingenieros D. Francisco Nieto Aguilar, en el mismo.

Madrid, 5 de junio de 1981.

El Teniente General JEME,
GABEIRAS MONTERO

7.402

Orden 332/7.402/81

Cumpliendo lo dispuesto en las Ordenes de marzo de 1973 («Diario Oficial» núm. 51) y de 5 de febrero de 1981 (D. O. núm. 39), y al objeto de acreditar el derecho a percibir la gratificación por servicios ordinarios de carácter especial, a continuación se relaciona el personal de las Regiones Militares que se expresan, que desempeña funciones docentes en el Curso y Unidades que se citan.

Capitanía General de la 8.ª Región Militar

CURSO DE FORMACION DE ESPECIALIDADES ELEMENTALES DE INGENIEROS PARA 2.º ESCALON DE MANTENIMIENTO

Grupo 13, factor 0,05

Empieza: 2 de junio de 1981. Termina: 2 de agosto de 1981.

Sargento primero especialista don Faustino Meijón Peleteiro, en la BRIAT.

Otro, D. Miguel Torres Reyes, en la misma.

Madrid, 5 de junio de 1981.

El Teniente General JEME,
GABEIRAS MONTERO

MANDO SUPERIOR DE PERSONAL

Secretaría General



CUERPO DE DIRECTORES MÚSICOS DEL EJERCITO

Orden 360/00004/81, de 8 de junio, por la que se anuncia oposición para ingreso en el Cuerpo de Directores Músicos del Ejército

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 2917/1976, de 30 de octubre («Boletín Oficial del Estado» número 306), y en su virtud, dispongo:

Artículo 1.º Se convoca oposición para cubrir siete plazas del Cuerpo de Directores Músicos del Ejército.

Art. 2.º Dicha oposición y el posterior desarrollo de los períodos de formación se ajustará al calendario e instrucciones que se aprueban por esta misma Orden y se publican a continuación:

Madrid, 8 de junio de 1981.

OLIART SAUSSOL

Calendario para el desarrollo de la oposición

Las pruebas de la oposición y el posterior desarrollo de los períodos de formación se ajustarán al calendario siguiente:

Presentación de instancias: Antes del 1 de septiembre de 1981.

Reconocimiento médico: 5 de octubre de 1981.

Exámenes: Empezarán el 13 de octubre de 1981.

Períodos de formación

Período de formación militar en la Academia Especial Militar: Del 15 de marzo al 15 de junio de 1982.

Período de formación profesional: Del 1 de julio al 30 de septiembre de 1982.

Los opositores paisanos aprobados, sin servicio militar cumplido, realizarán el período de instrucción correspondiente en el Campamento de Instrucción de Reclutas de la Agrupación de Tropas del Cuartel General del

Ejército, durante el período del 8 de enero al 28 de febrero.

Esta convocatoria se regirá por las instrucciones que se aprueban por esta misma Orden y se publican a continuación.

Instrucciones por las que ha de regirse la oposición para el ingreso en el Cuerpo de Directores Músicos del Ejército.

1. De los solicitantes

1.1. El ingreso en el Cuerpo de Directores Músicos del Ejército se hará por oposición entre el personal militar profesional de los tres Ejércitos y personal varón procedente de paisano, que reúna las siguientes condiciones:

Nacionalidad española.

Edades: Mínima, dieciocho años; máxima, treinta y cinco años, en general, y cuarenta y cinco años para el personal militar profesional de los tres Ejércitos, cumplidos en el año natural de la convocatoria.

Encontrarse en posesión de los títulos de Armonía, Composición y Dirección de Orquesta.

Acreditar buena conducta moral, pública y privada.

Nor estar pendiente de procedimiento judicial ni haber sido condenado por sentencia firme.

2. De la concurrencia del aspirante

2.1. Los aspirante promoverán instancias conforme al modelo que se inserta al final de estas instrucciones, acompañada del resguardo acreditativo de haber remitido por giro postal la cantidad de 1.000 pesetas en concepto de derechos de examen. El giro debe ser impuesto precisamente por el aspirante y remitido a la misma dirección que la instancia.

2.2. Asimismo remitirán los siguientes documentos:

2.2.1. Certificación de antecedentes penales expedida por el Registro Central de Penados y Rebeldes acompañada de la declaración complementaria a que hace referencia el artículo 2.º de la Ley 68/1980, de 1 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 289).

2.2.2. Certificado de nacimiento.

2.2.3. Documento justificativo del servicio militar prestado o de su situación militar, expedido por el Cuerpo o centro correspondiente.

2.2.4. Títulos de Armonía, Composición y Dirección de Orquesta, o bien fotocopia de los mismos o recibo acreditativo de haber satisfecho los derechos de su expedición.

2.2.5. Tres fotografías de tamaño carné hechas en fecha inmediata a la convocatoria, de frente y descubiertas, una de ellas pegada a la instancia en el lugar señalado al efecto; las otras dos, sueltas y respaldadas con el nombre y apellidos del aspirante a que pertenece.

2.3. Los aspirantes que sean militares cursarán las instancias por conducto de su Cuerpo, Centro, Establecimiento o Dependencia, cuyo Jefe in-

formará en forma reglamentaria, a la que se acompañará:

2.3.1. Ficha-resumen, ajustada al modelo publicado por O. C. de 25 de marzo de 1961, los oficiales y suboficiales, o filiación y hoja de castigos la clase de tropa, que además deberán unir a su instancia los documentos señalados en los puntos 5.º y 7.º de este apartado.

2.4. Los documentos indicados serán remitidos a la misma dirección que la instancia, antes del 13 de octubre de 1981.

2.5. Los aspirantes que deseen realizar, antes de los exámenes, prácticas de dirección de una música militar, lo harán constar en sus instancias.

2.6. Estado civil: Los aspirantes podrán tener cualquier estado civil debiendo en caso de ser casados, si la esposa es extranjera, someterse a la información necesaria de licencia especial para contraer matrimonio establecida en la Ley de 13 de noviembre de 1957, quedando condicionada su admisión al resultado favorable de dicha información.

2.7. Opositores sin servicio militar. Los opositores que obtengan plaza y que fuesen paisanos sin servicio militar cumplido verificarán su presentación en la Academia Especial Militar (carretera de Andalucía, kilómetro 10), el día 13 de enero de 1982 a las diez horas, a fin de incorporarse al Campamento de Instrucción de Reclutas de la Agrupación del Cuartel General del Ejército para realizar el periodo de instrucción correspondiente, continuando seguidamente su formación militar en la citada Escuela hasta la fecha de iniciación del curso de formación militar.

3. Del Tribunal

El Tribunal que ha de juzgar las pruebas se constituirá en la Academia Especial Militar el día 13 de octubre de 1981 a las nueve horas.

Estará compuesto por dos comandantes y tres capitanes del Cuerpo de Directores Músicos del Ejército, ostentando la presidencia el comandante más antiguo y actuando como secretario el capitán más moderno.

Por el Capitán General de la Primera Región Militar se concederá al Tribunal todos los elementos necesarios para formar una nutrida banda de música, al objeto de poder desarrollar los ejercicios de dirección.

4. De las pruebas de selección

La relación de admitidos a la oposición se publicará en el «Diario Oficial del Ejército», los cuales se presentarán en el Academia Especial Militar en la fecha y hora indicadas en el calendario para realizar las pruebas siguientes:

4.1. Primera prueba: Reconocimiento médico: Se aplicará el cuadro de exclusiones vigente.

Se realizará ante un Tribunal Médico designado al efecto en la Academia

Especial Militar (carretera de Andalucía, kilómetro 10), el día 5 de octubre de 1981, a las nueve horas.

4.2. Segunda prueba: Ejercicio de cultura general sobre Gramática, Literatura Española, Geografía e Historia Universal y de España, Aritmética y Geometría, a nivel de Graduado-Escolar, Bachillerato elemental o equivalente.

4.3. Tercera prueba:

Ejercicio primero: Los opositores concertarán y dirigirán una obra de reconocida dificultad, elegida entre las tres que previamente habrá presentado cada uno de ellos al Tribunal para la práctica de este ejercicio.

Ejercicio segundo: Concertar y dirigir una obra impuesta por el Tribunal, la cual será sorteada entre varias, determinando el Tribunal el tiempo que el opositor habrá de emplear en su estudio y ejecución.

Ejercicio tercero: Transcripción de un periodo de veinte a treinta compases para banda, de una partitura de orquesta. La obra elegida será sinfónica. Este ejercicio se llevará a cabo en régimen de rigurosa clausura y habrá de realizarse en diez horas con los elementos que se indican en la plantilla de instrumentación. Dos flautines, dos flautas, dos oboes, un corno inglés, dos requintos en mi b, clarinetes principales, primeros, segundos y terceros en si b, dos clarinetes contraltos en mi b, dos clarinetes bajos en si b, dos saxofones sopranos en si b, dos saxofones contraltos en mi b, dos saxofones tenores en si b, dos saxofones barítonos en mi b, dos saxofones bajos en si b, dos fagotes y un contrafagot, dos cornetines en si b, dos trompetas en do, dos trompetas en mi b, dos trombas bajas en do, tres trombones tenores en do, un trombón bajo en fa, cuatro trompas en fa o mi b, dos fiscornos contraltos en si b, dos onóvenes en mi b, dos barítonos en si b, dos bombardinos en do o si, un bajo en fa, cuatro tubas en do o si b, timbales y todos los elementos de percusión que el opositor estime necesarios.

Ejercicio cuarto: Composición de una fuga a cuatro voces y dos motivos que contengan seis entradas como mínimo. La forma será de las adoptadas en los trabajos modernos acreditados. El estilo tendrá la pureza y corrección de los trabajos de escuela: El motivo que se empleará para esta composición será sorteado entre los cinco que habrán sido propuestos, uno por cada miembro del Tribunal. Para practicar este ejercicio se concederán veinticuatro horas no continuas, aprovechando la noche para el descanso y empleando dos días para su realización en régimen de rigurosa clausura.

Ejercicio quinto: Composición de una obra que contenga, como mínimo, 120 compases. El tema a desarrollar será sorteado entre los propuestos por los componentes del Tribunal, versará sobre uno de los tiempos de la suite o sonata y podrá ser también de piezas características, como nocturno prelude y marcha solemno o triunfal. Esta

composición se ajustará a las normas marcadas en tratados de estudios más acreditados y se escribirá a dos pautas en forma pianística ampliada. El opositor podrá emplear más de dos pentagramas, si así lo desea. El Tribunal tendrá derecho a imponer a los opositores las condiciones que estime convenientes respecto al desarrollo de la composición, pudiendo exigirles las modulaciones, pedales, artificios y dificultades que crea oportunos y que los opositores habrán de resolver sin perder de vista en ningún momento la finalidad artística de la obra. Este ejercicio se llevará a cabo en régimen de clausura y los opositores dispondrán de veinticuatro horas, aprovechando la noche para el descanso y empleando dos días en su realización.

Ejercicio sexto: Instrumentación para banda de uno o varios fragmentos, que no excedan de 32 compases, de la obra compuesta en el ejercicio anterior por el opositor. La plantilla de instrumentación para este ejercicio será la siguiente: Dos flautas (flautín), dos oboes, dos requintos, dos clarinetes principales, dos clarinetes primeros, dos clarinetes segundos, dos clarinetes terceros, dos saxofones altos, dos saxofones tenores, un saxofón barítono, dos trompas, tres trompetas, tres trombones, dos fiscornos, dos bombardinos, dos bajos y los instrumentos de percusión que el opositor considere necesarios y de más corriente uso en esta plantilla de banda. El material para banda de música será copiado por el opositor. Este ejercicio con la copia, se verificará en rigurosa clausura y habrá de realizarse en doce horas.

Ejercicio séptimo: El opositor desarrollará ampliamente y por escrito los temas que contengan las dos papeletas que por sorteo le correspondan, según el programa publicado.

Ejercicio octavo: Los opositores en el tiempo que determine el Tribunal después de ensayada y concertada escrupulosamente, dirigirán la composición que realizaron y copiaron en el ejercicio quinto.

4.4. El orden de calificación, a los efectos de adjudicación de plazas, será, en caso de empate en la puntuación final, el siguiente: Entre militares, el de mayor graduación o el más antiguo si fueran del mismo empleo; entre militares y paisanos, el militar, y entre dos paisanos, el hijo de militar o en su defecto el de mayor edad.

4.5. Todas las pruebas citadas anteriormente tendrán carácter eliminatorio.

4.6. Las decisiones del Tribunal serán inapelables.

4.7. Se tomará como renuncia la no presentación en la fecha fijada, perdiendo los derechos a la oposición. Si la no presentación se debe a motivo justificado anterior a la primera prueba, habrá de comunicarse telegráficamente a la citada Academia en el plazo de veinticuatro horas, remitiendo posteriormente los documentos necesarios. De remitir certificado médico, éste será expedido por el Médico Militar de la plaza.

5. Designación de alumnos

5.1. Finalizadas las pruebas de selección, se publicará la relación de aquéllos que hayan obtenido plaza, siendo nombrados caballeros cadetes, debiendo incorporarse a la Academia Especial Militar para empezar el curso académico a las nueve horas del día 15 de marzo de 1982.

6. Curso académico

Se desarrollará en un curso de seis meses de duración, dividido en los dos períodos siguientes:

6.1. Primer período: De formación militar. En la Academia Especial Militar, de 15 de marzo al 15 de junio de 1982.

Durante este período los caballeros cadetes utilizarán el uniforme reglamentario del Cuerpo de Directores Músicos del Ejército, sin divisas.

De tal precepto se exceptúan los oficiales, suboficiales y asimilados, que continuarán usando el uniforme propio de su Arma o Cuerpo con las divisas correspondientes a sus empleos.

Todos los alumnos llevarán sobre el uniforme, como distintivo, los cordones rojos correspondientes.

Los que terminen con aprovechamiento este período serán nombrados caballeros alféreces cadetes.

6.2. Segundo período: De formación profesional. Para las prácticas de mando, administración y perfeccionamiento de la dirección artística de una música militar.

Se realizarán en un Cuerpo que tenga música militar a las órdenes de un comandante o capitán director músico, desde el 1 de julio al 30 de septiembre de 1982.

6.3. La calificación final de cada uno de estos períodos será de apto o no apto.

6.4. Los que superen los dos períodos serán promovidos al empleo de teniente director músico y escalafonados según la nota obtenida en la oposición.

7. Bajas

7.1. Separación de Centros de Enseñanza.—Los caballeros cadetes podrán solicitar su separación del mismo por medio de instancia dirigida al coronel director de la Academia Especial Militar. La baja concedida a petición propia se comunicará a la Dirección de Enseñanza para su publicación en el «Diario Oficial».

7.2. Los caballeros cadetes podrán ser separados del Centro de Enseñanza por alguna de las siguientes razones:

a) Mala conducta, falta de aplicación o insuficiencia de espíritu militar, previo dictamen emitido por el Consejo de Disciplina o Junta facultativa.

b) Por motivos de salud.

c) Por haber sido condenado en virtud de sentencia firme del Tribunal competente a cualquier pena del Código de Justicia Militar o del Penal or-

dinario, a excepción de las condenas por infracciones culposas derivadas del uso de vehículos de motor.

8. Régimen económico

8.1. El personal militar admitido a la oposición que tenga que ausentarse de su residencia oficial devengará las dietas reglamentarias durante los días de viaje y exámenes y podrá realizar los viajes de ida y vuelta por ferrocarril y cuenta del Estado. De igual modo los nombrados caballeros cadetes, en su incorporación al segundo período, realizarán el viaje por ferrocarril y cuenta del Estado. Las autoridades regionales concederán pasaporte a este personal.

8.2. Los militares profesionales nombrados alumnos percibirán la indemnización de estudios a que hace referencia la Orden de 20 de enero de 1977, como curso de duración inferior a un año.

8.3. Los Militares profesionales percibirán la indemnización de residencia eventual que les corresponda, según lo dispuesto en la Orden de 18 de marzo de 1975, modificada por la de 20 de enero de 1977.

A tal efecto se tendrá en cuenta que por lo que respecta al período de formación militar el curso se encuentra incluido en el apartado b), y durante el período de formación profesional en el apartado a), ambos de la Orden de 20 de enero de 1977.

8.4. Los devengos de los apartados 8.1., 8.2 y 8.3 serán reclamados por los distintos Centros y Cuerpos en los que se imparta la formación para ingreso en el Cuerpo de Directores Músicos contra el crédito a disposición del Estado Mayor del Ejército.

8.5. De igual modo percibirán a partir de su incorporación a la citada Academia los emolumentos que determina el Decreto número 130/1967, de fecha 28 de enero, y disposiciones final y séptima del Real Decreto-ley 22/1977, de 30 de marzo, a partir de la Revista de Comisario del mes que se incorporen a la expresada Academia.

Los procedentes de Militar profesional y clase de tropa y marinera con más de dos años de servicio, percibirán desde su incorporación a la Academia Especial Militar y hasta su promoción a teniente director músico las retribuciones correspondientes al empleo de su procedencia, con destino en la Academia o Cuerpo donde cursen estudios, sin función docente, en tanto sean superiores a los que les corresponda percibir como alumno de dicha Academia.

8.6. Los opositores que deban pasar a la Academia Especial Militar en calidad de caballeros cadetes deberán incorporarse con el equipo individual reglamentario, cuyo detalle se publicará juntamente con la relación de los aspirantes que hayan superado las pruebas de selección del concurso-oposición. Los opositores ingresados tendrán derecho al equipo reglamentario de caballero cadete con cargo al presupuesto del Ministerio de Defensa si reúnen alguna de las condiciones si-

guientes: ser hijos, hermanos o nietos de Caballeros Laureados de San Fernando, o hijos y nietos de poseedores de la Medalla Militar Individual o huérfanos de Militar, aviador o marino profesional, asimilado, honorífico o militarizado, muerto en campaña o en acto de servicio o de sus resultas, ser suboficial o asimilado profesionales, o ser clase de tropa al solicitar y tomar parte en el concurso-oposición. A los huérfanos de militar no comprendidos en los casos anteriores se les facilitará el equipo con cargo al Patronato de Huérfanos correspondiente.

A los caballeros cadetes procedentes de oficial, suboficial y tropa casados o con familia a su cargo que lo soliciten, les será compensada la pensión alimenticia durante su permanencia en la Academia Especial Militar. Esta compensación se solicitará mediante instancia documentada dirigida al mando Superior de Personal (Detalle y Contabilidad). Esta instancia deberá ir acompañada de la información escrita prevenida en la Orden de 9 de diciembre de 1944.

Del pago de los derechos de examen a que se hace referencia en el punto 6.º del apartado 2 quedarán exentos:

— Los huérfanos de militares profesionales de los tres Ejércitos.

— Los hijos, hermanos o nietos de laureados de San Fernando e hijos o nietos de poseedores de la Medalla Militar Individual.

— Los suboficiales o asimilados profesionales.

— Las clases de tropa procedentes de alistamiento o voluntariado.

9. Situaciones militares

9.1. El personal militar que sea nombrado caballero cadete causará baja administrativa en su destino el día 28 de febrero y alta en la Academia Especial el 1 de marzo de 1982.

El día 30 de junio causará baja en la Academia Especial Militar y alta el día 1 de julio de 1982.

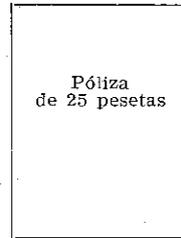
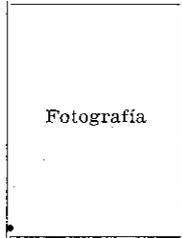
9.2. Los caballeros cadetes que por cualquier causa sean baja tanto durante el período de formación militar como durante las prácticas en unidades, pasarán a la situación militar que con anterioridad tenían.

Los procedentes de paisano que causen baja, les servirá el tiempo permanecido en la Academia Especial Militar y Centros donde realicen el segundo período de abono para el cumplimiento del Servicio Militar obligatorio.

9.3. Los caballeros alféreces cadetes que superen el período de prácticas en unidades y sean nombrados tenientes del Cuerpo de Directores Músicos Militares, quedarán en la situación de disponibles forzosos en la plaza que soliciten.

10. Régimen interior

Los nombrados alumnos estarán sujetos en cuanto al régimen de estudios, disciplina, enseñanza e instrucción al Reglamento del Régimen Interior de la Academia Especial Militar.



Excmo. Sr.:

Don , creyendo reunir todas y cada una de las condiciones explicadas como necesarias para concurrir a la oposición para ingreso en el Cuerpo de Directores Músicos, anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» número de de 1981, solicita tomar parte en la misma.

Circunstancias particulares de solicitud

Documento nacional de identidad número , expedido en , provincia de , el día de de 19..... , nacido en , provincia de , el día de de , hijo de y de , profesión , domiciliado en , provincia de , calle , número , distrito postal

Ha remitido por giro postal número de fecha , la cantidad de consignada por derechos de examen.

Posee los siguientes títulos académicos

Desea realizar prácticas de dirección de una Música Militar (SI, NO), (1).

Firma:

Excmo. Sr. Teniente General Jefe del Mando Superior de Personal, Dirección de Personal (Sección de Músicos).

(1) Táchese lo que no se desea.

PROGRAMA

Papeleta primera

Melodía y discurso musical y formas musicales. Cuáles son los elementos fundamentales o constitutivos de la Música.—Explicación de sus facultades expresivas.

Instrumentación y organización de bandas.—Grupos de instrumentos precisos para la organización de una gran banda.—Explicación de éstos, de los instrumentos de que se compone cada grupo y de la importancia de cada uno de ellos dentro de su familia y grupo.

Historia de la Música.—División de la historia de la Música en grandes etapas o épocas.—Designación de éstas y de los períodos de tiempo que, aproximadamente, se les puede asignar.

Papeleta segunda

Melodía y discurso musical y formas musicales.—Significado que se da en música a las palabras «giros», «diseños», «motivo», «temas», «cadencias melódicas», «miembros de frase», «frase», «ideas», «períodos» y «piezas».

Instrumentación y organización de bandas.—Estudio sobre la transcripción para banda de música dramática.—Instrumentos con que se sustituirán en la misma y en la mayoría de los casos, fragmentos o solos de soprano ligera o dramática, contralto, tenor, barítono y bajo.

Historia de la música.—Arte antiguo.—Enumeración de los modos griegos y litúrgicos y de las escalas de nuestro sistema musical equivalente a aquéllos.

Papeleta tercera

Melodía y discurso musical y formas musicales.—Diversas clases en que se dividen las frases y explicación de cada una de ellas.—Qué se entiende por «cuadratura» de las frases y en qué clases de composición suele usarse este procedimiento.

Instrumentación y organización de bandas.—Relación de los instrumentos de que se compone una banda francesa, diferencia entre ésta y las alemanas y española.—Instrumentos que empleamos en nuestras bandas para sustituir a sus equivalentes de las francesas.

Historia de la música.—Período polifónico.—Palestrina y los músicos italianos de su época.—Escuelas romanas y venecianas.

Papeleta cuarta

Melodía y discurso musical y formas musicales.—Adiciones, supresiones y suposiciones.—Explicación detallada de estos artificios.

Instrumentación y organización de bandas.—Flauta, oboe, corno inglés, fagot. Tonalidad, extensión y particularidades de cada uno de estos instrumentos.

Historia de la música.—Período polifónico.—Compositores neerlandeses,

españoles, franceses, ingleses y alemanes.

Papeleta quinta

Melodía y discurso musical y formas musicales.—El ritmo. Su origen y constitución. Nombres con que algunos autores designan los ritmos según empiecen o terminen las frases en parte fuerte o débil del compás.

Instrumentación y organización de bandas.—Sustituir un cuarteto vocal de voces femeninas o de niños por instrumentos de banda adecuados.

Historia de la Música.—El Oratorio. Su fundador, compositores italianos que lo cultivaron y mención de las principales obras que se produjeron en este género.

Papeleta sexta

Melodía y discurso musical y formas musicales.—La melodía.—Sus elementos esenciales.—El acento.—Explicación de los diversos acentos melódicos.

Instrumentación y organización de bandas.—Estudio sobre la transcripción para banda, de música sinfónica. Instrumentos con que se sustituirán en la misma, solos de violín, viola, violoncelo, corno inglés, clarinete bajo y otros instrumentos de la orquesta.

Historia de la música.—El Oratorio fuera de Italia y el Oratorio moderno. Mención de los principales compositores y obras que han escrito.

Papeleta séptima

Melodía y discurso musical y formas musicales.—Qué se entiende por forma o construcción musical.—Explicación de los principios fundamentales en que se funda la construcción musical independiente de toda forma o tipo tradicional.

Instrumentación y organización de bandas.—Enumerar la familia de los clarinetes. Su tonalidad y extensión. Su importancia en la banda.

Historia de la música.—La cantata. Compositores que crearon este género y lo han cultivado en Italia y en los demás países hasta la época presente.

Papeleta octava

Melodía y discurso musical y formas musicales.—Enumeración de las principales formas musicales del arte antiguo.

Instrumentación y organización de bandas.—Indicación de los instrumentos de que se componen las bandas alemanas, diferencias de éstas con las italianas y españolas.—Cómo sustituiremos en nuestras bandas los instrumentos particulares de las alemanas que nosotros poseemos.

Historia de la música.—La ópera. Los creadores de este género musical. Época en que apareció y principales obras que se escribieron en este estilo.

Papeleta novena

Melodía y discurso musical y formas musicales.—Enumeración de las prin-

cipales formas de la música pura en el arte moderno. Cuáles son las formas sinfónicas.

Instrumentación y organización de bandas.—Disertación acerca de los instrumentos traspositores y cuáles son éstos.—Ejemplos de unísonos entre los instrumentos de que consta una gran banda.

Historia de la música.—Principales compositores italianos de ópera desde la aparición de este género hasta la época presente.

Papeleta décima

Melodía y discurso musical y formas musicales.—Enumeración de las principales formas de la música dramática. Instrumentación y organización de bandas.—Saxofones y sarruxofones. Explicación detallada de estos dos grupos de instrumentos. Tonalidad y extensión de los mismos.

Historia de la música.—Principales compositores franceses de ópera.—La ópera cómica.—La gran ópera. Los contemporáneos.

Papeleta undécima

Melodía y discurso musical y formas musicales.—Enumeración de aquellos géneros musicales cuya forma participa de la música instrumental y de la música dramática.

Instrumentación y organización de bandas.—Reducción de grande a mediana banda.—Manera de sustituir los instrumentos de aquélla que no formen parte de esta organización restringida.

Historia de la música.—La ópera en Alemania.—La escuela de Hamburgo. Mención de las principales obras de Gruck, Mozart, Beethoven, Weber, Wagner y Strauss.—El drama lírico.

Papeleta duodécima

Melodía y discurso musical y formas musicales.—La suite instrumental.—Su origen y las particularidades especiales de su construcción.—Número de piezas de que puede constar.

Instrumentación y organización de bandas.—Sustituir un cuarteto vocal compuesto de voces mixtas por instrumentos de banda adecuados.

Historia de la música.—Período clásico.—Concepto del clasicismo y mención de los principales compositores de obras de este período.

Papeleta trece

Melodía y discurso musical y formas musicales.—La sonata. Su importancia, género del cual por evolución ha nacido. Principio esencial de su construcción y su diferencia con la de la suite.—Número de piezas que la constituyen.

Instrumentación y organización de bandas.—Reducción de mediana a pequeña banda, sustituyendo los instrumentos que no integren esta pequeña organización.

Historia de la música.—Los románticos.—Sus tendencias y creaciones.—Enumeración de los compositores más

importantes y de las obras que han producido dentro de esta corriente estética.

Papeleta catorce

Melodía y discurso musical y formas musicales.—Compositores que iniciaron la forma de la sonata actual.—Primer compositor en que se encuentra ya plenamente realizada esta forma. Qué se entiende por dualismo temático.

Instrumentación y organización de bandas.—Organización de las bandas inglesas.—Elementos que en éstas difieren de las nuestras e instrumentos con que deben ser sustituidas.

Historia de la música.—Compositores más notables de la actualidad y sus principales obras.—Noticias de los tratadistas más importantes.—Los nacionalistas.

Papeleta quince

Melodía y discurso musical y formas musicales.—Explicación de la forma del primer tiempo de sonata, tal como queda constituido desde Beethoven.

Instrumentación y organización de bandas.—Grupo de metal claro o brillante.—Grupo de metal opaco.—Instrumentos que los componen.—De las trompas.—Opinión del opositor sobre la relación de estos instrumentos con los dos grupos anteriores.

Historia de la música.—Teóricos y compositores españoles del Renacimiento.—Significación e importancia de Victoria en la historia de la música española.

Papeleta dieciséis

Melodía y discurso musical y formas musicales.—Explicación de la forma del tiempo lento de una sonata. «Andante o adagio». Instrumentación y organización de bandas.—Sustituir un cuarteto de cuerda por instrumentos adecuados. Unísonos entre un cuarteto de cuerda y los instrumentos de la banda.

Historia de la música.—Principales vihuelistas, organistas y clavecinistas españoles y mención de sus obras.—Su significación e importancia en nuestra música.

Papeleta diecisiete

Melodía y discurso musical y formas musicales.—Explicación de la forma minuetto o scherzo.

Instrumentación y organización de bandas.—Ideas generales acerca de la transcripción de orquesta para banda. Grupos de instrumentos que en éstas equivalen y sustituyen a los de la orquesta.

Historia de la música. La tonadilla.—Epoca de su aparición. Principales tonadilleros y obras más importantes de este género.

Papeleta dieciocho

Melodía y discurso musical y formas musicales.—Explicación de la forma del tiempo final de la sonata. El rondó.

Instrumentación y organización de bandas.—Transcribir para instrumentos de la banda adecuados un cuarteto de voces masculinas.—Instrumentos especiales empleados por Wagner en sus obras y su relación con los de la banda.

Historia de la música.—La ópera en España.—Principales compositores que han cultivado este género hasta hoy.—Noticia de sus obras.

Papeleta diecinueve

Melodía y discurso musical y formas musicales.—Enumeración de las principales piezas cuya forma no está inspirada en las reglas o tipos tradicionales.

Instrumentación y organización de bandas.—Instrumentos de que se componen las bandas italianas.—Indicación de los que las diferencian de las nuestras y sus equivalentes en nuestras bandas.

Historia de la música.—La zarzuela. Creadores de este género y enumeración de los principales compositores y obras que han producido hasta la época presente.

Papeleta veinte

Melodía y discurso musical y formas musicales.—La obertura y la gran marcha de concierto.—Explicación de su forma.

Instrumentación y organización de bandas.—De los instrumentos de percusión.—Enumeración de los más importantes de sonido determinado e indeterminado.

Historia de la música.—La música popular.—Importancia de la canción popular.—Juicio del opositor acerca de nuestros cantos populares y enumeración por regiones de las colecciones publicadas.

Ejercicio último

Los opositores, después de ensayada y concertada escrupulosamente, dirigirán la composición que realizaron en el cuarto ejercicio.

(Del B. O. E. n.º 149, de 23-6-81.)

Dirección de Enseñanza



REVALIDAS DE BUCEADORES EN EL CENTRO DE BUCEO DE LA ARMADA

7.403

Orden 361/7.403/81

Por resolución delegada número 430/32100/81, de la Jefatura del Departamento de Personal de la Armada («D. O. de Marina» núm. 94) y por haber finalizado con aprovechamiento el Curso correspondiente, se revalidan las aptitudes de buceo que se indican a los oficiales y suboficiales que en ca-

da una se relacionan con antigüedad del 31 de octubre de 1980.

1. Aptitud de buceador elemental

Capitán de Ingenieros D. Luis Villanueva Barrios.

Sargento de Ingenieros D. Jesús de Francisco Bazaga.

2. Aptitud de buceador de averías

Sargento de Ingenieros D. Miguel Cebrián Fernández.

Otro, D. Carlos Villar Díaz.
Madrid, 25 de junio de 1981.

Por delegación:

El Teniente General,
Jefe del Mando Superior de Personal,
LLUCH COLOMINA



VI CURSO DE INSTRUCTOR DE CONSOLA DEL SIMULADOR DE CCM. AMX-30

7.404

Orden 361/7.404/81

Por haber finalizado con aprovechamiento el Curso de Instructor de Consola del Simulador de CCM, pendiente a los siguientes oficiales AMX-30, se concede la aptitud correspondiente que lo han realizado en la Escuela de Automovilismo del Ejército.

Teniente de Infantería, E. E. M. don Amador Martín Rodríguez.

Alférez de Ingenieros, E.E.M., don Francisco Muñoz Uceda.

Madrid, 25 de junio de 1981.

Por delegación:

El Teniente General,
Jefe del Mando Superior de Personal,
LLUCH COLOMINA

ACADEMIA GENERAL BASICA DE SUBOFICIALES

Licencia por enfermo

7.405

Orden 361/7.405/81

Se conceden dos (2) meses de licencia por enfermo, al caballero alumno de la VII Promoción de la Academia General Básica de Suboficiales, don José Padín Gordo, de acuerdo con lo que determina el artículo 73 del Reglamento para el Régimen Interior de dicho Centro, publicado por Orden de 21 de mayo de 1976 (D. O. número 147), incorporándose a la VIII Promoción a todos los efectos, según dispone el artículo 123 de dicho Reglamento.

Madrid, 25 de junio de 1981.

Por delegación:

El Teniente General,
Jefe del Mando Superior de Personal,
LLUCH COLOMINA



INSTRUCCION MILITAR PARA LA FORMACION DE OFICIALES Y SUBOFICIALES DE COMPLEMENTO

Bajas

7.406

Orden 361/7.406/81

Por aplicación de lo dispuesto en el anexo IV de la Orden de 12 de febrero de 1972 (D. O. núm. 37), que desarrolla el Decreto 3048/71, causa baja en la IMEC el sargento eventual de complemento que a continuación se expresa, dejando de ostentar el empleo eventual que le fue concedido por la Orden que también se indica, quedando en la situación militar que determina el caso y apartado en que es incluido.

CUERPO DE SANIDAD MILITAR

Caso 1, apartado 1

Don Antonio Máñez Ortiz, del reemplazo de 1975, Distrito de Valencia, ascendido al empleo de sargento eventual de complemento por Orden 10 de febrero de 1978 (D. O. núm. 50).

Madrid, 25 de junio de 1981.

Por delegación:

El General Director de Enseñanza, accidental,
GARCIA SISO

Dirección de Personal



INFANTERIA

Cambio de residencia

7.407

Orden 362/7.407/81

A petición propia y por aplicación de lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden de 28 de noviembre de 1939 (D. O. núm. 52), se concede el cambio de residencia, sin derecho a pasaporte, dietas ni indemnización por traslado de residencia, a la plaza de Madrid, en la 1.ª Región Militar, al coronel de Infantería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Hernán Cortés Peláez (4893), disponible forzoso en la 7.ª Región Militar, plaza de León, continuando en la misma situación de disponible forzoso en la plaza de su nueva residencia.

Madrid, 29 de junio de 1981.

Por delegación

El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

Ayudantes

7.408

Orden 362/7.408/81

Cesa en el cargo de ayudante de campo del General de Brigada de Brigada de Infantería, D. Ricardo Oltra Calderón, Presidente de la Junta Regional de Contratación de la 1.ª Región Militar, el comandante de Infantería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Guillermo Castell Millán (8197), que desempeñaba dicho cometido en el anterior destino del citado General, quedando en la situación de disponible forzoso en la 4.ª Región Militar, plaza de Gerona y agregado al Cuartel General de la Brigada de Infantería de Defensa Operativa del Territorio núm. IV, por un plazo máximo de tres meses, sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle.

Este cese produce contravacante.
Madrid, 25 de junio de 1981.

Por delegación:

El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

7.409

Orden 362/7.409/81

La Orden 362/7230/81 («Diario Oficial» núm. 144), de 29 de junio, se amplía en el sentido de que el comandante de Infantería D. Angel García García (8842) queda agregado en su anterior destino hasta la incorporación de su relevo, sin que esta agregación pueda ser superior a tres meses.

Madrid, 29 de junio de 1981.

Por delegación:

El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER



LA LEGION

Retiros

7.410

Orden 362/7.410/81

Por cumplir la edad reglamentaria en las fechas que se indican, se dispone el pase a la situación de retirado de las clases de tropa que a continuación se relacionan, del Tercio Gran Capitán, 1.º de La Legión, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar, si procediere, el señalamiento del haber pasivo, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.

Cabo primero legionario Juan Rodríguez Jara, el día 29 de septiembre de 1981.

Otro, Angel Rodríguez Muñoz, el día 2 de octubre de 1981.

Madrid, 24 de junio de 1981.

Por delegación:

El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

Bajas

7.411

Orden 362/7.411/81

Comprobada la inutilidad física para el servicio, causa baja en el Ejército, a partir de la fecha de publicación de esta Orden, el cabo legionario Vicente Feliu Amorós, del Tercio Gran Capitán, 1.º de La Legión, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar, el señalamiento de la pensión correspondiente, si procediere, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 24 de junio de 1981.

Por delegación:

El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

7.412

Orden 362/7.412/81

Pasa a efectos exclusivos de pensión a la situación de retirado, y a la militar que por su edad le corresponda, a partir del día 12 de febrero de 1976; fecha en que causó baja en el Ejército a voluntad propia, el cabo legionario Luis Parejo Gallego, del Tercio Don Juan de Austria, 3.º de La Legión, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar, si procediere, el señalamiento correspondiente a sus años de servicio, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro, en armonía a lo dispuesto en la Ley de 13 de mayo de 1932 («C. L.» núm. 273).

Madrid, 24 de junio de 1981.

Por delegación:

El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER



ARTILLERIA

Vacantes

7.413

Orden 362/7.413/81

Clase C, tipo 9.º

1.—En el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 25, grupo II (Bilbao).—Una de capitán de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas».

Para la provisión de esta vacante se aplicará lo dispuesto en los artículos 58 y 59 del vigente Reglamento de provisión de vacantes (Orden 5030/78/80).

Los peticionarios quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en las condiciones señaladas en los citados artículos.

Documentación: Papeleta de petición de destino, que será remitida al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Será de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publi-

cación de esta Orden en el «Diario Oficial», debiéndose tener en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 («Diario Oficial» núm. 1, de 1977).

Madrid, 26 de junio de 1981.

Por delegación:
El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER



INGENIEROS

Destinos

7.414

Orden 362/7.414/81

Por aplicación del artículo 55 del vigente Reglamento para provisión de vacantes, cesa en su actual destino en el Gobierno Militar de Madrid el coronel de Ingenieros, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don Antonio Sicre Canut (847), quedando en la situación de disponible forzoso en la guarnición de Madrid.

Este cambio de situación produce contravacante.

Madrid, 29 de junio de 1981.

El Teniente General JEME.,
GABERAS MONTERO

La Orden 362/7096/81 (D. O. número 141), página 1333, columna segunda, se modifica como sigue:

Donde dice:

Comandante D. Angel Pascual Navarro (1922).

Debe decir:

Comandante D. Angel Navarro Pascual (1922).

Madrid, 26 de junio de 1981.

7.415

Orden 362/7.415/81

Para cubrir la vacante de suboficial de Ingenieros, anunciada por Orden 362/3734/81 (D. O. número 74), de clase C, tipo 7.º, existente en la Red Territorial de Mando (RTM), Grupo de Control y Dirección del Sistema (Madrid), Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones, se destina con carácter voluntario al Brigada de Ingenieros don José Alcántara Manzano (2906, del Batallón Mixto de Ingenieros de la Brigada Paracaidista.

Este destino está comprendido a efectos de percibo de retribución complementaria en la Orden de 18 de marzo de 1975 (D. O. núm. 69).

Madrid, 19 de junio de 1981.

Por delegación:
El Teniente General,
Jefe del Mando Superior de Personal,
LLUCH COLOMINA

7.416

Orden 362/7.416/81

Para cubrir la vacante de suboficial de Ingenieros, anunciada por Orden 362/4297/81 (D. O. núm. 82), de clase A, tipo 1.º, con exigencia del título de Operador de Equipos de Planta Fija de Microondas, existente en la Red Territorial de Mando (RTM), Sector Subpirenaico Ct-7 (Barcelona, provincia) (Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones), se destina con carácter voluntario al brigada de Ingenieros don Juan Subirats Pons (3040), de la Jefatura de Ingenieros del Ejército (Jefatura de Transmisiones. Artículo 41, párrafo a. Comprometiéndose a realizar el curso correspondiente a la especialidad exigida, causando baja en el destino caso de no superarlo.

Esta vacante está comprendida a efectos de percibo de complemento por especial preparación técnica en la Orden de 2 de marzo de 1973 («Diario Oficial» núm. 51) y ampliaciones a la misma. Una vez obtenida la titularidad correspondiente; igualmente está comprendida a efectos de percibo de retribución complementaria en la Orden de 18 de marzo de 1975 («Diario Oficial» núm. 69).

Madrid, 19 de junio de 1981.

Por delegación:
El Teniente General,
Jefe del Mando Superior de Personal,
LLUCH COLOMINA

7.417

Orden 362/7.417/81

Para cubrir la vacante de suboficial de Ingenieros, anunciada por Orden 362/3735/81 (D. O. núm. 74), de clase A, tipo 1.º, con exigencia del título de Reparador de Teletipos, existente en la Red Territorial de Mando (RTM), Sector Centro T-13 (Madrid), Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones, se destina con carácter voluntario al sargento primero de Ingenieros don José Sánchez Luis (3083), del Regimiento de Instrucción de la Academia de Ingenieros; comprometiéndose a realizar el Curso correspondiente a la especialidad exigida, causando baja en el destino caso de no superarlo.

Esta vacante está comprendida a efectos de percibo de complemento por especial preparación técnica en la Orden de 2 de marzo de 1973 («Diario Oficial» núm. 51) y ampliaciones a la misma. Una vez obtenida la titularidad correspondiente; igualmente está comprendida a efectos de percibo de retribución complementaria en la Orden de 18 de marzo de 1975 («Diario Oficial» núm. 69).

Madrid, 19 de junio de 1981.

Por delegación:
El Teniente General,
Jefe del Mando Superior de Personal,
LLUCH COLOMINA

7.418

Orden 362/7.418/81

Para cubrir la vacante de suboficial de Ingenieros, anunciada por Orden 362/4298/81 (D. O. núm. 88), de clase C, tipo 7.º, existente en la Red Territorial de Mando (RTM), Sector Subpirenaico Ct-7 (Barcelona, provincia), Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones, se destina con carácter voluntario al sargento primero de Ingenieros D. Desiderio Cuenca Bonet (3120), de la Compañía de Transmisiones de la 4.ª Región Militar, Barcelona.

Este destino está comprendido a efectos de percibo de retribución complementaria en la Orden de 18 de marzo de 1975 (D. O. núm. 69).

Madrid, 19 de junio de 1981.

Por delegación:
El Teniente General,
Jefe del Mando Superior de Personal,
LLUCH COLOMINA

Vacantes

7.419

Orden 362/7.419/81

Clase C, tipo 7.º

1.—Jefatura de Ingenieros del Ejército (JEZAFE), Madrid.—Una de coronel de Ingenieros, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas».

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

Las documentaciones serán remitidas al Cuartel General del Ejército (Dirección de Personal), en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial».

Madrid, 26 de junio de 1981.

Por delegación:
El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

7.420

Orden 362/7.420/81

Clase C, tipo 9.º

1.—Centro de Instrucción de Reclutas núm. 11 (Araca, Vitoria), vacante correspondiente al cupo de Varias Armas asignadas al Arma de Ingenieros. Una de capitán de Ingenieros, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas».

Para la provisión de esta vacante se aplicará lo dispuesto en los artículos 58 y 59 del vigente R. P. V. (Orden 5.030/78/80).

Los peticionarios quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en las condiciones señaladas en los citados artículos.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Las papeletas serán remitidas al Cuartel General del Ejército (Dirección de Personal), en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente

te al de la publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial».

Madrid, 26 de junio de 1981.

Por delegación:

El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

Escala de complemento

Destinos

7.421

Orden 362/7.421/81

Para cubrir las vacantes de oficiales subalternos de complemento del Arma de Ingenieros, anunciadas por Orden 362/4.705/81 (D. O. número 96), pasan destinados con carácter voluntario a la Agrupación Mixta de Ingenieros de Alta Montaña (Huesca), los oficiales de complemento de Ingenieros que a continuación se relacionan:

Alferez de complemento de Ingenieros D. Miguel Navarro Guallán, en situación ajena al servicio activo en Huesca.

Otro, D. Antonio Lucas Gutiérrez, en la misma situación en Segovia.

Madrid, 26 de junio de 1981.

Por delegación:

El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER



CUERPO ECLESIASTICO DEL EJERCITO

Destinos

7.422

Orden 362/7.422/81

Para cubrir la vacante de capitán capellán anunciada por Orden 362/5.702/81 (D. O. núm. 113), de clase C, tipo 7.º, existente en la Unidad de Helicópteros III de las FAMET (Agoncillo, La Rioja), a propuesta del Vicario General Castrense, se destina, con carácter voluntario, al capitán capellán D. Fernando Rivera Rodríguez (391), de disponible forzoso en la Capitanía General de Canarias (Santa Cruz de Tenerife) y agregado a la Dirección de Enseñanza del Mando Superior de Personal.

Madrid, 25 de junio de 1981.

Por delegación:

El Teniente General,
Jefe del Mando Superior de Personal,
LLUCH COLOMINA

7.423

Orden 362/7.423/81

Como resultado del concurso anunciado por Orden 362/5.291/81 (D. O. núm. 105), ampliado por Orden 362/6.009/81 (D. O. núm. 119), y en las condiciones que en la primera de

las Ordenes se determinan, a propuesta del Vicario General Castrense, se destina a los capellanes voluntarios que a continuación se relacionan:

Al Hospital Militar Central «Gómez Ulla» (Madrid)

Don Ventura Ginarte González, sacerdote movilizado con consideración de alferez, con destino en el Servicio Eventual de la Tenencia Vicaría Castrense de la 1.ª Región Militar (Primera prórroga. Norma 6.ª del Concurso).

Al Regimiento de Artillería A.A. número 72, para el II Grupo (Manises, Valencia)

Don Senén Andrés Romero, perteneciente a la Caja de Recluta núm. 521 y con domicilio en la calle Marmullete, número 4, 1. F (Soria). Diócesis de Osma (Soria).

Al Regimiento Mixto de Artillería número 91, para el Grupo de Artillería de Campaña de Ibiza

Don Sebastián Buedo Domingo, capellán voluntario con consideración de alferez, con destino en el Regimiento de Infantería Teruel núm. 48.

A la Bandera de Instrucción y Depósito de La Legión (Ronda, Málaga)

Don Juan José Nieto Larrinaga, de la Compañía de Jesús, perteneciente a la Caja de Recluta núm. 201 y con domicilio en calle Pío XII, 10 (Cádiz).

A la Compañía de Sanidad de la Brigada de Caballería Jarama, Grupo Logístico (Salamanca)

Don José Antonio Martínez Peña, de la Orden de los Escolapios, perteneciente a la Caja de Recluta núm. 611 y con domicilio en calle General Díaz Porlier, núm. 58 (Madrid-6).

Lleva afecto el servicio religioso de las Unidades que constituyen el citado Grupo Logístico.

En cuanto a consideración, emolumentos y obligaciones, se tendrá en cuenta lo previsto en la Norma 7.ª del Concurso.

Por las Autoridades Regionales correspondientes, serán pasaportados para que efectúen su incorporación a sus respectivos destinos.

Madrid, 26 de junio de 1981.

Por delegación:

El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER



OFICINAS MILITARES

Destinos

7.424

Orden 362/7.424/81

Para cubrir la vacante de oficial o ayudante de Oficinas Militares,

anunciada de libre designación, por Orden 362/4946/81, de 29 de abril (D. O. núm. 99), existente en el Patronato de Casas Militares, se destina con carácter voluntario, al capitán de Oficinas Militares, Escala activa, D. Antonio Aranda Vizcaino (2649), de la Comisión Mixta de Servicios Civiles.

Madrid, 25 de junio de 1981.

El Teniente General JEME,
GABEIRAS MONTERO

Vacantes

7.425

Orden 362/7.425/81

Libre designación.

Segunda convocatoria.

1.—Una para oficial o ayudante de Oficinas Militares, existentes en la Subsecretaría de Defensa (Madrid).

Esta vacante podrá ser solicitada por los oficiales de la Escala especial de jefes y oficiales (de mando), con conocimientos de mecanografía, con edades iguales o superiores a las señaladas en el artículo 60 del Decreto 2956/74, de 27 de septiembre («Diario Oficial» núm. 245), siendo destinado a falta de peticionarios de personal del Cuerpo para el que se anuncia.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que será remitida al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Será de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial».

Madrid, 25 de junio de 1981.

Por delegación:

El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

7.426

Orden 362/7.426/81

Clase C, tipo 7.º

Segunda convocatoria.

1.—Una para oficial o ayudante de Oficinas Militares, existente en la Subsecretaría General de la Dirección de Servicios Generales (Madrid).

Esta vacante podrá ser solicitada por los oficiales de la Escala especial de jefes y oficiales (de mando), con conocimientos de mecanografía, con edades iguales o superiores a las señaladas en el artículo 60 del Decreto 2956/74, de 27 de septiembre («Diario Oficial» núm. 245), siendo destinado a falta de peticionarios de personal del Cuerpo para el que se anuncia.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que será remitida al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Será de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación

de la presente Orden en el «Diario Oficial».

Madrid, 25 de junio de 1981.

Por delegación:
El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER



VARIAS ARMAS

Vacantes

7.427

Orden 362/7.427/81

Libre designación.

Próxima la creación del Complejo Escolar «Capitán Masip», Lérida, se anuncian para ser cubiertas por personal de la Escala activa, cualquier Arma, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»:

Una de coronel para director.

Una de teniente coronel o comandante para administrador.

Una de teniente coronel o comandante para secretario.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que se remitirán al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de esta Orden en el «Diario Oficial».

Madrid, 29 de junio de 1981.

Por delegación:
El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

DIRECCION GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL



Ascensos

7.428

Orden 120/7.428/81

Por existir vacante y reunir las condiciones exigidas en la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. núm. 94), Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11/67) y conforme a la disposición transitoria del Real Decreto de 13 de mayo de 1977 (D. O. número 155), se declaran aptos para el ascenso y se asciende al empleo inmediato superior, con la antigüedad que para cada uno se señala a los jefes y oficiales de la Guardia Civil que a continuación se relacionan:

Teniente coronel D. Pedro Cortés Camacho (3.569.489), de la 261 Co-

mandancia (Granada), con la de 5 de junio de 1981, quedando disponible en la 9.ª Región Militar, 2.ª Zona, 26 Tercio, plaza de Granada, afecto para documentación de la dirección General, haberes al indicado Tercio y agregado para el servicio a la expresada Zona por un plazo máximo de tres meses, sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle.

Comandante D. Angel Montes Alonso (3.983.895), de la PLM. del 22 Tercio (Badajoz), con la de 5 de junio de 1981, quedando disponible en la 2.ª Región Militar, 2.ª Zona, 22 Tercio, plaza de Badajoz y agregado para el servicio al indicado Tercio por un plazo máximo de tres meses, sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle.

Capitán D. Manuel Villa Pascual (11.324.652), de la Dirección General, con la de 5 de junio de 1981, quedando confirmado en su actual destino en aplicación del apartado I, del artículo 35 del vigente Reglamento de Destinos, en vacante clase C, tipo 7.º «libre designación» y carácter voluntario.

Teniente D. Julián López Verdegay (30.036.516), de la 431 Comandancia (Zaragoza), con la de 13 de junio de 1981, quedando disponible en la 5.ª Región Militar, 4.ª Zona, 43 Tercio, plaza de Zaragoza y agregado para el servicio a la indicada Comandancia por un plazo máximo de tres meses, sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle.

Otro, D. Rafael Ferrera Corraliza (8.665.406), del Subsector de Tráfico de Barcelona, con la de 24 de junio de 1981, quedando disponible en la 4.ª Región Militar, 4.ª Zona, 41 Tercio, plaza de Granollers (Barcelona) y agregado para el servicio al indicado Subsector por un plazo máximo de tres meses, sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle.

Otro, D. Juan Gil Sánchez (17.840.214), de la 432 Comandancia (Huesca), con la de 25 de junio de 1981, quedando disponible en la 5.ª Región Militar, 4.ª Zona, 43 Tercio, plaza de Huesca y agregado para el servicio a la indicada Comandancia por un plazo máximo de tres meses sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle.

Madrid, 26 de junio de 1981.

OLIART SAUSSOL

Destinos

7.429

Orden 120/7.429/81

Clase C, tipo 7.º

Por necesidades del Servicio y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 55 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1, de 1977), se destina, con carácter forzoso, a la 543 Comandancia de la Guardia Civil (Guipúzcoa), al comandante de dicho Cuerpo, Grupo de «Mando de Ar-

mas», D. Santos Ripa Fernández, del Tercio Especial Operativo núm. 10, en Canarias (Santa Cruz de Tenerife).

Madrid, 26 de junio de 1981.

OLIART SAUSSOL

7.430

Orden 120/7.430/81

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo 55 del vigente Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1/77), se destina en vacante clase B, tipo 6.º, al teniente de la Guardia Civil don Balbino Fernández Lorenzo (33.607.114), de disponible y agregado por ascenso en el Subsector de Tráfico de Madrid, al de La Coruña, debiendo efectuar su incorporación a dicho destino, el día 1 de julio de 1982.

Madrid, 26 de junio de 1981.

OLIART SAUSSOL

7.431

Orden 120/7.431/81

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo 55 del vigente Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1/77), se destinan en vacante de clase C, tipo 9.º, los tenientes de la Guardia Civil que a continuación se relacionan, a las Comandancias de dicho Cuerpo que igualmente se expresan: Don Maximiliano Bernal Martín (6.802.417), de disponible y agregado por ascenso en la 541 Comandancia (Vizcaya), a la misma, debiendo efectuar su incorporación a dicho destino el día 1 de agosto de 1981.

Don Basilio Gutiérrez Gracia (37.996.199), de disponible y agregado por ascenso en la 121 Comandancia (Segovia), a la misma, debiendo efectuar su incorporación a dicho destino el día 1 de agosto de 1982.

Don Agustín Martín Barbero (7.671.258), de disponible y agregado por ascenso en la 621 Comandancia (Salamanca), a la 122 (Avila), debiendo efectuar su incorporación a dicho destino el día 1 de julio de 1982.

Don Teodoro Mateo Maté (3.271.225), de disponible y agregado por ascenso en la Academia de Guardias de Ubeda, a la 531 Comandancia (Burgos), debiendo efectuar su incorporación a dicho destino el día 1 de septiembre de 1982.

Madrid, 26 de junio de 1981.

OLIART SAUSSOL

Antigüedades

7.432

Orden 120/7.432/81

Las Ordenes por las que se ascendían a sus actuales empleos a los capitanes de la Guardia Civil que a continuación se relacionan, quedan rectificadas por la presente y

por lo que a los mismos se refiere, en el sentido de que la antigüedad que les corresponde, es la que a cada uno se le señala

Don Tomás González Lorenzana (9.680.363), de disponible en la 7.ª Región Militar, con la de 5 de junio de 1981.

Don Angel Arancón García (17.186.582), de disponible en la 5.ª Región Militar, con la de 8 de junio de 1981.

Don Antonio Castro Moya (21.371.440), de disponible en la 3.ª Región Militar, con la de 11 de junio de 1981.

Madrid, 26 de junio de 1981.

OLIART SAUSSOL

Reemplazo

7.433

Orden 120/7.433/81

La Orden número 120/3.817/81 (D. O. núm. 76), por la que pasaba a la situación de reemplazo por enfermo, en la 2.ª Región Militar, plaza de Cádiz, con efectividad del día 8 de noviembre de 1980, por hallarse comprendido en el punto uno del apartado a), del artículo 6.º, del Real Decreto 734/1979, el capitán de la Guardia Civil D. Guillermo Sánchez Martínez (31.124.908), de la 151 Comandancia (Santa Cruz de Tenerife), queda rectificada por la presente en el sentido de hallarse comprendido en el punto uno del apartado b), del referido Real Decreto.

Madrid, 23 de junio de 1981.

OLIART SAUSSOL

Confirmación de destino

7.434

Orden 120/7.434/81

Finalizado por los brigadas de la Guardia Civil que a continuación se relacionan el curso de aptitud para su ascenso a oficial, cesan en la situación de en comisión de servicio en el Centro de Instrucción y agregación en las Unidades que para cada un se indica, quedando confirmados en éstas hasta tanto obtengan el empleo de teniente.

Brigada D. Vicente Cabanes Gurra (31.772.512), de la 313 Comandancia (Palma de Mallorca).

Otro, D. José Bracero Hidalgo (1.467.251), de la 531 (Burgos).

Otro, D. Isidoro Gutiérrez Espín (72.613.274), de la 2.ª Móvil, en Pamplona.

Otro, D. José Tornero Narciso (5.063.900), de la 331 (Castellón).

Otro, D. José Martínez Domínguez (8.723.329), de la 222 (Cáceres).

Otro, D. Juan Domingo Trinidad (17.949.745), de la 431 (Zaragoza).

Otro, D. Dionisio Muñoz Sánchez (3.303.210), de la 112 (Madrid).

Otro, D. José Rodríguez Rull

(23.990.236), de la 1.ª Móvil (Madrid).
Otro, D. Luciano Santos García (18.689.009), de la 111 (Madrid).
Madrid, 23 de junio de 1981.

OLIART SAUSSOL

Prórroga de edad

7.435

Orden 120/7.435/81

Con arreglo a lo que determina el artículo 2.º de la Ley 79/63, de fecha 8 de julio («B. O. del Estado» núm. 164), se concede prórroga anual de edad para el retiro por cumplir ésta en el próximo mes de octubre, a los suboficiales de la Guardia Civil que a continuación se relacionan.

Hasta los cincuenta y cuatro años

Subteniente D. Antonio Rodríguez Vacas (23.543.233), del 26 Tercio (Granada).

Otro, D. Arsenio Muriel Fernández (14.495.917), del 54 (Vitoria).

Otro, D. Juan García Ordaz (13.667.550), del 61 (Valladolid).

Otro, D. Diego Santos Quintana (12.306.576), del mismo.

Otro, D. Marcial de Sande Grado (2.018.027), del 65 (Oviedo).

Brigada D. Román Amador Cañada (11.297.572), del 12 Tercio (Segovia).

Otro, D. Juan Gay Torres (27.176.593), del 23 (Córdoba).

Otro, D. Juan Patricio Fernández (31.976.205), del 25 (Málaga).

Otro, D. Manuel Blanco Rueda (18.347.408), del 31 (Valencia).

Otro, D. Manuel Gómez López (19.334.227), del mismo.

Otro, D. Juan Larios López (31.973.704), del 32 (Murcia).

Otro, D. Francisco Sarries de Carlos (16.776.956), del 52 (Pamplona).

Otro, D. Celso Fernández Núñez (34.654.010), del 64 (La Coruña).

Otro, D. Evaristo Alonso Rincón (12.906.114), del 65 (Oviedo).

Sargento primero D. Gabriel Guerrero Siles (31.475.411), del 24 Tercio, Cádiz.

Otro, D. José Muñoz Marín (70.626.100), del mismo.

Otro, D. Florencio Carrillo Salcedo (4.985.372), del 32 (Murcia).

Otro, D. José Gutiérrez López (5.867.667), del 42 (Tarragona).

Otro, D. Julián López Sánchez (1.316.699), de la Agrupación de Destinos.

Sargento D. Nicasio Lombardo Torres (40.222.659), del 11 Tercio (Madrid).

Otro, D. Calixto López Martín (6.419.748), de la Agrupación de Destinos.

Hasta los cincuenta y cinco años

Subteniente D. Manuel Gavira Rincón (76.153.421), del 21 Tercio (Sevilla).

Otro, D. Casto Martínez Bugeya (25.874.866), del 23 (Córdoba).

Otro, D. Isidro Chaves Sousa (40.412.454), del 26 (Granada).

Otro, D. Manuel Culebras Madrugal (18.346.867), del 43 (Zaragoza).
Otro, D. Francisco Hernández Garre (10.462.125), de la Agrupación de Destinos.

Brigada D. Aurelio Martín Jiménez (42.129.235), del 23 Tercio (Córdoba).

Otro, D. José Gutiérrez Gutiérrez (21.287.784), del 31 (Valencia).

Otro, D. Luis Simón Giner (20.357.821), del mismo.

Otro, D. Bartolomé Vallespir Lastiezas (45.027.511), del mismo.

Otro, D. Manuel Díaz Cruz (31.771.213), de la Agrupación de Destinos.

Sargento primero D. Salvador Santiago Blanco (24.723.324), del 25 Tercio (Málaga).

Otro, D. Angel Morales Toledo (14.496.304), del 31 (Valencia).

Otro, D. Martín de Miguel Manzano (15.298.069), del 53 (Burgos).

Hasta los cincuenta y seis años

Subteniente D. Bernabé Reyes Manchego (27.613.389), del 23 Tercio (Córdoba).

Otro, D. Juan Mateos Audivert (20.141.189), del 31 (Valencia).

Otro, D. José Hernández Papis (36.690.973), del 41 (Barcelona).

Otro, D. Francisco Esteban Rubio (39.607.164), del 43 (Zaragoza).

Otro, D. Salvador Navas Martín (10.459.765), del 65 (Oviedo).

Otro, D. Angel Novoa de Sande (10.720.781), del mismo.

Brigada D. Manuel Arias Oporto (4.414.777), del 21 Tercio (Sevilla).

Otro, D. Francisco Gámez Marín (15.316.238), del 24 (Cádiz).

Otro, D. Antonio Morón Martínez (20.341.447), del 31 (Valencia).

Otro, D. Adrián Tovar Jiménez (38.272.982), del 33 (Castellón).

Otro, D. Francisco Crespín Durán (40.490.274), del 41 (Barcelona).

Otro, D. Manuel Fernández González (18.785.162), del Centro de Instrucción.

Sargento primero D. Agapito Pérez Lezana (13.655.970), del 51 Tercio (Santander).

Otro, D. Octavio Solano Manchego (3.570.051), de la Agrupación de Destinos.

Madrid, 26 de junio de 1981.

OLIART SAUSSOL

Retiros

7.436

Orden 120/7.436/81

Pasa a la situación de retirado por inutilidad física, como consecuencia del expediente intruido con arreglo a lo determinado en el artículo 30.3, del vigente Reglamento para la aplicación del Texto Refundido de la Ley de Derechos Pasivos del Personal Militar y asimilado de las Fuerzas Armadas, aprobado por Decreto número 1699/72, de fecha 15 de junio (D. O. núm. 149), el brigada de la Guardia Civil, D. Antonio la Rosa Lu-

que (15.193.490), del 23 Tercio, Córdoba, quedando rectificadas, por lo que al mismo se refiere, la Orden número 120/14.171/80, de fecha 28 de octubre (D. O. núm: 253), por la que pasaba, entre otros, a la situación de retirado por cumplir la edad reglamentaria.

Madrid, 23 de junio de 1981.

OLIART SAUSSOL

SUBSECRETARIA DE DEFENSA

Secretaría General para Asuntos de Personal y Acción Social



DIRECCION DE MUTILADOS

Pensión de mutilación

Orden 111/90655/81.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 5/76 de 11 de marzo (D. O. núm. 64) y por haber sido calificado dentro del Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria con 80 puntos de mutilación el General de División honorario (General de Brigada de Caballería), caballero mutilado permanente de guerra D. Alfonso Gómez-Pineda Bellido (R. G. 39.381), adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Pamplona, se le concede previa fiscalización por la Intervención Delegada el Cuarenta por ciento de pensión de mutilación del sueldo de su empleo efectivo, incrementada o modificada esta pensión de acuerdo con los presupuestos o disposiciones vigentes en cada momento, debiendo percibirla desde el día 1 de junio de 1981 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada Plaza, deduciéndosele las cantidades percibidas en su anterior puntuación desde la indicada fecha.

Madrid, 26 de junio de 1981.

OLIART SAUSSOL

Orden 111/90656/81

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 5/76 de 11 de marzo (D. O. núm. 64) y por haber sido calificado dentro del Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria con 75 puntos de mutilación el coronel de Artillería, caballero mutilado permanente de guerra por la Patria D. Ricardo López-Francos Sanz (R. G. 41.359), destinado en la Direc-

ción de Mutilados, se le concede previa fiscalización por la Intervención Delegada el cuarenta por ciento de pensión de mutilación del sueldo de su empleo, incrementada o modificada esta pensión de acuerdo con los presupuestos o disposiciones vigentes en cada momento; debiendo percibirla desde el día 1 de junio de 1981 por la Pagaduría Militar de Haberes del Ministerio de Defensa, deduciéndosele las cantidades percibidas en su anterior puntuación desde la indicada fecha.

Madrid, 26 de junio de 1981.

OLIART SAUSSOL

Orden 111/90664/81

Las Ordenes que se citan por las que se concedía aumento de pensión de mutilación del sueldo de su empleo efectivo a los jefes y oficiales relacionados a continuación, quedan rectificadas en el sentido de corresponderles la citada pensión en la cuantía y fecha que a cada uno se le señala, a percibirla por la Pagaduría Militar de Haberes de Zaragoza, previa deducción de las cantidades devengadas por este concepto desde dicha fecha. Se hallan adscritos a la Jefatura Provincial de Mutilados de la citada plaza.

Orden 111/901335/80 (D. O. núm. 271)

Coronel de Infantería, caballero mutilado permanente de guerra, D. Jesús Aznares Palacín (R. G. 42.232), el veinte por ciento desde el día 1 de agosto de 1980 y no de 1 de diciembre de dicho año como se hacía constar.

Orden 111/901433/80 (D. O. núm. 295)

Capitán de Infantería, Escala auxiliar, caballero mutilado permanente de guerra, D. Miguel Sancho Guiral (Registro General 30.005), el cuarenta por ciento desde el día 1 de noviembre de 1980 y no de 1 de enero de 1981 como se hacía constar.

Orden 1.393/26-1-79 (D. O. núm. 24)

Teniente honorario (sargento primero de Infantería), caballero mutilado permanente de guerra, D. Pedro de Castro González (R. G. 31.511), el veinte por ciento desde el día 1 de octubre de 1978 y no de 1 de enero de 1979 como se hacía constar.

Madrid, 26 de junio de 1981.

OLIART SAUSSOL

Orden 111/90657/81.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 5/76 de 11 de marzo (D. O. núm. 64) y por haber sido calificado dentro del Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria con 80 puntos de mutilación el teniente honorario (Brigada de

Infantería), caballero mutilado permanente por la Patria D. Blas Chivite Cornago (R. G. 8.914), adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Pamplona se le concede previa fiscalización por la Intervención Delegada el cuarenta por ciento de pensión de mutilación del sueldo de su empleo efectivo, incrementada o modificada esta pensión de acuerdo con los presupuestos o disposiciones vigentes en cada momento, debiendo percibirlas desde el día 1 de junio de 1981 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada Plaza, deduciéndosele las cantidades percibidas en su anterior puntuación desde la indicada fecha.

Madrid, 26 de junio de 1981.

OLIART SAUSSOL

Orden 111/90658/81.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 18 ó 22 de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. núm. 64), y por haber sido calificados, dentro del Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, con el coeficiente de mutilación que a cada uno se le señala, previa fiscalización por la Intervención Delegada, se concede la pensión de mutilación del sueldo de su empleo incrementada o modificada esta pensión de acuerdo con los presupuestos o disposiciones vigentes en cada momento a los suboficiales relacionados a continuación, a percibirla por la Pagaduría o Subpagaduría Militar de Haberes que se citan desde la fecha que a cada uno se le asigna, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto, desde la indicada fecha.

Caballeros mutilados permanentes de guerra por la Patria

(Comprendidos en el artículo 18 de la Ley 5/1976)

Sargento de Infantería D. Isidoro Lopeteguí Lecuona (R. G. 14.309) adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Pamplona, con 77 puntos de mutilación el cuarenta por ciento de pensión de mutilación a percibirla desde el día 1 de abril de 1981 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada Plaza.

Otro, D. Eleuterio Tardío Mayoral (R. G. 25.648), adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Madrid, con 75 puntos de mutilación el cuarenta por ciento de pensión de mutilación a percibirla desde el día 1 de junio de 1981 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada Plaza.

Otro, D. Manuel Fernández Sánchez (R. G. 6.725), adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Málaga, con 80 puntos de mutilación el cuarenta por ciento de pensión de mutilación a percibirla desde el día 1 de marzo de 1981 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada Plaza.

Sargento legionario D. Ricardo Salgado Colmenero (R. G. 42.087), des-

tinado en la Jefatura Provincial de Mutilados de Orense, con 45 puntos de mutilación el veinte por ciento de pensión de mutilación a percibirla desde el día 1 de abril de 1981 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada Plaza.

Sargento de Ingenieros D. Francisco Rodríguez Alvarez (R. G. 3.934), adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Pontevedra, con 75 puntos de mutilación el cuarenta por ciento de pensión de mutilación a percibirla desde el día 1 de junio de 1981 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada Plaza.

Caballero mutilado permanente en acto de servicio

(Comprendido en el artículo 22 de la Ley 5/1976)

Sargento de Infantería D. Ubaldo del Villar López (R. G. 47.023), adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Madrid, con 75 puntos de mutilación el treinta y seis por ciento de pensión de mutilación a percibirla desde el día 1 de junio de 1981 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada Plaza. Madrid, 26 de junio de 1981.

OLIART SAUSSOL

Orden 111/90661/81.

Las Ordenes que se citan por las que se concedía aumento de pensión de mutilación del sueldo de su empleo efectivo, a los suboficiales relacionados a continuación, quedan rectificadas en el sentido de corresponderles la citada pensión en la cuantía y fechas que a cada uno se le señala, a percibirla por la Pagaduría Militar de Haberes de Zaragoza, previa deducción de las cantidades devengadas por este concepto desde dicha fecha. Se hallan adscritos a la Jefatura Provincial de Mutilados de la referida Plaza.

Orden 26-5-1978 (D. O. 125)

Sargento de Infantería, caballero mutilado permanente de guerra D. Isidro Martínez Munarriz (R. G. 32.949), el cuarenta por ciento desde el día 1 de noviembre de 1977 y no de 1 de mayo de 1978 como se hacía constar.

Orden 111/90839 de 10-5-80 (D. O. 163)

Sargento de Infantería, caballero mutilado permanente de guerra D. Leandro Hernández Morón (R. G. 29.952), el cuarenta por ciento desde el día 1 de junio de 1980 y no de 1 de julio de dicho año como se hacía constar.

Orden 10-2-1978 (D. O. 45)

Sargento de Infantería, caballero mutilado permanente de guerra D. Santiago Garuz Ariño (R. G. 35.212), el cuarenta por ciento desde el día 1 de julio de 1977 y no de 1 de noviembre de dicho año como se hacía constar.

Orden 30-9-77 (D. O. 233)

Sargento de Infantería, caballero mutilado permanente de guerra D. Luis Floristán Oloriz (R. G. 26.158), el cuarenta por ciento desde el día 1 de octubre de 1976 y no de 1 de julio de 1977 como se hacía constar.

Madrid, 26 de junio de 1981.

OLIART SAUSSOL

Orden 111/90664/81

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14, apartado 2 de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. núm. 64), se concede el sesenta por ciento al soldado de Aviación, ex caballero mutilado, D. Manuel Sabatés del Río (R. G. 52.600), con 45 puntos de mutilación, debiendo percibirla desde el día 1 de junio de 1981 por la Pagaduría Militar de Haberes de Barcelona.

Madrid, 26 de junio de 1981.

OLIART SAUSSOL

Ingresos

Orden 111/90650/81.

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, con la clasificación que se indica a los jefes y oficiales relacionados a continuación, por hallarse comprendidos en los artículos que se citan de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. núm. 64), debiendo percibir sus devengos por la Pagaduría o Subpagaduría Militar de Haberes que se detallan, desde la fecha que a cada uno se le señala, disfrutando además, previa fiscalización por la Intervención Delegada, de la pensión de mutilación que a cada uno le corresponde, del sueldo de su empleo efectivo de conformidad con lo dispuesto en los artículos 18 ó 22 de dicha Ley, incrementada o modificada esta pensión, de acuerdo con los Presupuestos o Disposiciones vigentes en cada momento, previa deducción de las cantidades percibidas en su anterior situación desde la fecha que se les señalan sus devengos como caballero mutilado absoluto, permanente, inutilizado por razón del servicio o sección de inútiles para el servicio, quedando en la situación «específica» que determina el artículo 49, en relación con el artículo 47 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril (D. O. número 91), o en la de disponible, según a cada uno se determina, y adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados que se indica.

Los procedentes de la situación de retirado reintegrarán al Tesoro las cantidades percibidas en dicha situación desde la fecha que se le señala sus devengos en el Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, cir-

cunstancia que acreditarán mediante la correspondiente Carta de Pago o documento análogo ante la Jefatura Provincial de Mutilados a la que quedan adscritos.

Al propio tiempo se le concede la Medalla de Mutilado, a los que se les hace constar esta circunstancia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 125 de dicho Reglamento y artículos 32 ó 51 de la Ley General de Recompensas 15/1970, de 4 de agosto (D. O. núm. 176).

Clasificados como caballeros mutilados permanentes de guerra por la Patria

(Comprendidos en el párrafo 1.º del artículo 3.º y párrafo 3.º del artículo 7.º de la Ley 5/1976 y artículo 32 de la Ley General de Recompensas)

Coronel de Infantería retirado D. Luis Berini Díaz (R. G. 63.580), a la de La Coruña en la «específica». Percibirá sus devengos desde el día 1 de junio de 1981 y el treinta por ciento de pensión de mutilación desde el día 1 de marzo de 1981 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Cesando en la situación de retirado a la que pasó por O. M. 1133/25/81 de 28 de enero.

Comandante de Artillería D. Francisco de Miguel Hernando (R. G. 46.939), en situación de retirado a la de Valencia en la «específica». Percibirá sus devengos y el veinte por ciento de pensión de mutilación desde el día 1 de marzo de 1981 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Cesando en la situación de retirado a la que pasó por O. C. 16/441/256/79.

Capitán de Infantería en situación de retirado D. Juan Pulido Lavado (R. G. 45.961), a la de Madrid en la «específica». Percibirá sus devengos y el veinte por ciento de pensión de mutilación desde el día 1 de febrero de 1980 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Cesando en la situación de retirado a la que pasó por O. C. de 21 de noviembre de 1963, (D. O. 268).

Capitán de complemento de Infantería en situación de licenciado D. Vicente Santos González (R. G. 40.519), a la de Barcelona en la «específica». Percibirá sus devengos y el veinte por ciento de pensión de mutilación desde el día 1 de febrero de 1981 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

Teniente de complemento (subteniente de Infantería) en situación de retirado D. Ciriaco Huerta Hernando (R. G. 14.244), a la de Soria en la «específica». Percibirá sus devengos y el veinte por ciento de pensión de mutilación desde el día 1 de junio de 1981 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Cesando en la situación de retirado a la que pasó por Orden de 5 de mayo de 1965 (D. O. núm. 103).

Clasificado como caballero mutilado permanente en acto de servicio

(Comprendido en el artículo 4.º párrafo 3.º del artículo 7.º de la Ley 5/76)

y artículo 51 de la Ley General de Recompensas)

Teniente legionario en situación de retirado D. Ernesto Borrajo Palacín (R. G. 70.665), a la de Melilla en la «específica». Percibirá sus devengos y el dieciocho por ciento de pensión de mutilación desde el día 1 de marzo de 1981 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada Plaza. Cesando en la situación de retirado a la que pasó por O. C. de 16 de noviembre de 1967 (D. O. núm. 262). Se le concede la Medalla de Mutilado.

Madrid, 26 de junio de 1981.

OLIART SAUSSOL

Orden 111/90651/81

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, con la clasificación de caballero mutilado permanente en acto de servicio al sargento primero torpedista, en situación de reemplazo por herido y a las órdenes del Capitán General de la Zona Marítima del Estrecho, D. José Molina Aledo («Registro General» 76.996), por hallarse comprendido en el artículo 4.º y párrafo 3.º del artículo 7.º de la Ley 5/1976 («Diario Oficial» núm. 64), debiendo percibir sus devengos desde el día 1 de julio de 1981 por la Subpagaduría Militar de Haberes de Cádiz, disfrutando además, previa fiscalización por la Intervención Delegada a partir del día 1 de marzo de 1981 del treinta y seis por ciento de pensión de mutilación del sueldo de su empleo que determina el artículo 22 de la citada Ley incrementada o modificada esta pensión de acuerdo con los presupuestos o disposiciones vigentes en cada momento quedando en la situación de disponible forzoso y adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de la citada Plaza. Al propio tiempo se le concede la Medalla de Mutilado establecida en el artículo 125 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, aprobado por Real Decreto 712/77 de 1 de abril (D. O. núm. 91) y artículo 51 de la Ley General de Recompensas 15/1970 de 4 de agosto (D. O. núm. 176).
Madrid, 26 de junio de 1981.

OLIART SAUSSOL

Orden 111/90649/81

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, con la clasificación que se indica, al personal de tropa relacionado a continuación, por hallarse comprendidos en los artículos que se citan de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. núm. 64), debiendo percibir sus devengos por la Pagaduría o Subpagaduría Militar de Haberes que se detallan, desde la fecha que a cada uno se le señala, disfrutando además,

previa fiscalización por la Intervención Delegada, de la pensión de mutilación que a cada uno le corresponde del sueldo de sargento, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 18 ó 22 de dicha Ley, incrementada o modificada esta pensión de acuerdo con los Presupuestos o disposiciones vigentes en cada momento, previa deducción de las cantidades percibidas en su anterior situación desde la fecha que se les señalan sus devengos como caballero mutilado absoluto, permanente, inutilizado por razón del Servicio o Sección de Inútiles para el Servicio, quedando en la situación específica que determina el artículo 49, en relación con el artículo 47 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril (D. O. núm. 91), o en la de disponible, según a cada uno se determina, y adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados que se indica.

Los procedentes de la situación de retirado reintegrarán al Tesoro las cantidades percibidas en dicha situación desde la fecha que se les señalan sus devengos en el Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, circunstancia que acreditarán mediante la correspondiente carta de pago o documento análogo ante la Jefatura Provincial de Mutilados a la que quedan adscritos.

Al propio tiempo se les concede la Medalla de Mutilado a los que se les hace constar esta circunstancia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 125 de dicho Reglamento y artículos 32 ó 51 de la Ley General de Recompensas 15/1970, de 4 de agosto (D. O. núm. 176).

CLASIFICADOS COMO CABALLEROS MUTILADOS PERMANENTES DE GUERRA POR LA PATRIA

(Comprendidos en el párrafo 1.º del artículo 3.º y párrafo 3.º del artículo 7.º de la Ley 5/1976 y artículo 32 de la Ley General de Recompensas.)

Cabo de Infantería D. José Batlío Rabeya (R. G. 45.564), a la de Barcelona en la específica. Percibirá sus devengos y el 20 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de febrero de 1981 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Otro, D. Hipólito Fernández Gaido (R. G. 76.710), a la de La Coruña en la específica. Percibirá sus devengos y el 20 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de febrero de 1981 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Otro, D. José Díaz Borrero (Registro General 76.842), a la de Córdoba en la específica. Percibirá sus devengos y el 30 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de marzo de 1981 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Soldado de Infantería D. Gregorio Auñón Vindel (R. G. 15.498), a la de

Cuenca, en la específica. Percibirá sus devengos y el 20 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de marzo de 1981 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Otro, D. Jesús Fernández Prida (Registro General 76.545), a la de Oviedo en la específica. Percibirá sus devengos y el 20 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de diciembre de 1980 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Otro, D. José Manuel Suárez Gonzáles (R. G. 48.706), a la de Oviedo en la específica. Percibirá sus devengos y el 20 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de febrero de 1981 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Otro, D. Juan Martínez Ortuño (Registro General 41.266), a la de Valencia en la específica. Percibirá sus devengos y el 20 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de marzo de 1981 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Otro, D. Gregorio Felipe González Jimeno (R. G. 44.843), a la de Murcia en la específica. Percibirá sus devengos y el 20 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de marzo de 1981 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Otro, D. Mariano Soto Madroño (Registro General 68.838), a la de Valladolid en la específica. Percibirá sus devengos y el 20 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de junio de 1981 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Otro, D. Víctor Eloy Valladar Sánchez (R. G. 76.029), a la de León en la específica. Percibirá sus devengos y el 20 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de diciembre de 1980 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Otro, D. José Antonio Menéndez Rodríguez (R. G. 34.796), a la de Oviedo en la específica. Percibirá sus devengos y el 20 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de febrero de 1981 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Otro, D. Fidel Ferreiro Toba (Registro General 15.437), a la de Barcelona en la específica. Percibirá sus devengos y el 40 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de abril de 1981 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Otro, D. Marcelino García Encina (R. G. 57.999), a la de Salamanca en la específica. Percibirá sus devengos y el 20 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de marzo de 1981 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Otro, D. Juan José Pérez González (R. G. 28.639), a la Santa Cruz de Te-

nerife en la específica. Percibirá sus devengos y el 20 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de febrero de 1981 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Otro, D. Emilio González Macías (R. G. 76.003), a la de Tarragona en la específica. Percibirá sus devengos y el 20 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de diciembre de 1980 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Otro, D. Cecilio Postigo Mérida (Registro General 17.657), a la de Málaga, en la situación específica. Percibirá sus devengos y el 20 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de febrero de 1981 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Otro, D. Antonio Gumiel Ruiz (Registro General 76.765), a la de Barcelona en la específica. Percibirá sus devengos y el 20 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de febrero de 1981 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Otro, D. Pedro José Arrondo Galindo (R. G. 19.107), a la de Zaragoza, en la específica. Percibirá sus devengos y el 20 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de marzo de 1981 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Legionario D. Luis Ovín Cantero (Registro General 18.461), a la de Oviedo en la específica. Percibirá sus devengos y el 20 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de abril de 1981 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Otro, D. Antonio Zarpo Jiménez (Registro General 21.636), a la de Granada en la específica. Percibirá sus devengos y el 20 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de enero de 1981 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Artillero de segunda D. Ramón Barcelona Solé (R. G. 76.969), a la de Barcelona en la específica. Percibirá sus devengos y el 20 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de abril de 1981 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Otro, D. José García González (Registro General 45.688), a la de Madrid en la específica. Percibirá sus devengos y el 20 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de mayo de 1981 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

(Comprendidos en el párrafo 1.º del artículo 3.º y disposición común 9.ª de la Ley 5/1976 y artículo 113 del vigente Reglamento.)

Cabo de Infantería D. Juan Fernández Esteban (R. G. 69.296), a la de Toledo en la específica. Percibirá sus devengos y el 10 por 100 de pensión

de mutilación desde el día 1 de julio de 1981 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

Soldado de Infantería D. Servando Alba Castro (R. G. 48.661), a la de Pontevedra en la específica. Percibirá sus devengos y el 10 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de junio de 1981 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

Otro, D. Gervasio Morales Cieza (Registro General 76.501), a la de Toledo, en la específica. Percibirá sus devengos y el 10 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de junio de 1981 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

Otro, D. Manuel Guimil Muñiz (Registro General 24.221), a la de Pontevedra, en la específica. Percibirá sus devengos y el 10 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de julio de 1981 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

Otro, D. Jacinto Jiménez Lara (Registro General 31.987), a la de Córdoba en la específica. Percibirá sus devengos y el 10 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de julio de 1981 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

Otro, D. Gumersindo Cachafeiro González (R. G. 70.368), a la de Pontevedra en la específica. Percibirá sus devengos y el 10 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de junio de 1981 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

Otro, D. Manuel Moreno Calmón (Registro General 76.493), a la de Huelva en la específica. Percibirá sus devengos y el 10 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de junio de 1981 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

Otro, D. Luis Rebilla Gutiérrez (Registro General 11.067), a la de Barcelona en la específica. Percibirá sus devengos y el 10 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de junio de 1981 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

Otro, D. Angel Santos Suárez (Registro General 73.306), a la de Orense en la específica. Percibirá sus devengos y el 10 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de julio de 1981 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

Otro, D. Juan Francisco Espeja Alcoceba (R. G. 69.526), a la de Barcelona en la específica. Percibirá sus devengos y el 10 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de julio de 1981 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

Otro, D. Manuel Gil Rocha (Registro General 76.215), a la de Pontevedra en la específica. Percibirá sus devengos y el 10 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de julio de 1981 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

Otro, D. Fernando Miguélez García (R. G. 75.360), a la de León en la específica. Percibirá sus devengos y el 10 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de julio de 1981 por la

Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

Legionario D. Rafael del Estal Fidalgo (R. G. 75.024), a la de Zamora en la específica. Percibirá sus devengos y el 10 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de junio de 1981 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

Artillero de segunda D. Joaquín Infante Cidoncha (R. G. 24.226), a la de Badajoz en la específica. Percibirá sus devengos y el 10 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de julio de 1981 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

Cabo de Intendencia D. Félix Rodríguez Gandariña (R. G. 63.818), a la de Lugo en la específica. Percibirá sus devengos y el 10 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de junio de 1981 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

CLASIFICADO COMO CABALLERO MUTILADO ABSOLUTO EN ACTO DE SERVICIO

(Comprendido en el artículo 4.º, párrafo 2.º y artículo 7.º de la Ley 5/1976 y artículo 51 de la Ley General de Recompensas.)

Soldado de Infantería de Marina don Alfonso Jiménez González (Registro General 76.324), a la de Málaga en la de disponible forzoso. Percibirá sus devengos y el 90 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de marzo de 1979 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

CLASIFICADOS COMO CABALLEROS MUTILADOS PERMANENTES EN ACTO DE SERVICIO

(Comprendidos en el artículo 4.º y artículo 7.º, núm. 3, de la Ley 5/1976 y artículo 51 de la Ley General de Recompensas.)

Cabo de Infantería D. José Luis Cañavate Ibáñez (R. G. 76.831), a la de Granada en la de disponible forzoso. Percibirá sus devengos y el 18 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de noviembre de 1978 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado. Por esta Orden y por necesidades del servicio queda destinado a la citada Jefatura en plaza de sargento, en vacante clase C, tipo 7.º, de libre designación y con carácter voluntario.

Otro, D. Salvador Quintero García (R. G. 76.955), a la de Santa Cruz de Tenerife en la de disponible forzoso. Percibirá sus devengos y el 36 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de junio de 1980 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Soldado de Infantería D. Juan Fernando Callejas Yago (R. G. 35.717), a la de Madrid en la específica. Percibirá sus devengos y el 18 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de enero de 1981 por la Pagaduría Mi-

litar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Otro, D. José Marot Gimbert (Registro General 76.993), a la de Barcelona en la de disponible forzoso. Percibirá sus devengos y el 18 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de abril de 1981 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Otro, D. Pascual Guardiola Milanés (R. G. 63.116), a la de Murcia, en la específica. Percibirá sus devengos y el 18 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de abril de 1981 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Cabo de Caballería D. Andrés San Martín Aguilar (R. G. 77.058), a la de Palencia en la de disponible forzoso. Percibirá sus devengos y el 36 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de abril de 1979 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Artillero D. José Rodrigo Ferrándiz (R. G. 76.911), a la de Alicante en la específica. Percibirá sus devengos y el 18 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de abril de 1981 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Soldado de Ingenieros D. Joaquín Mesa Jiménez (R. G. 76.813), a la de Córdoba en la de disponible forzoso. Percibirá sus devengos y el 18 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de marzo de 1981 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Guardia civil, con destino en la 251 Comandancia de la Guardia Civil, don Manuel Rosas Cabrero (R. G. 63.941), a la de Málaga en la específica. Percibirá sus devengos desde el día 1 de julio de 1981 y el 18 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de enero de 1981 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

(Comprendido en el artículo 4.º y disposición común 9.ª de la Ley 5/76 y artículo 113 del vigente Reglamento.)

Soldado de Infantería D. Félix López Villamor (R. G. 41.794), a la de Burgos en la específica. Percibirá sus devengos y el 9 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de julio de 1981 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Madrid, 26 de junio de 1981.

OLIART SAUSSOL

Pensión de mutilación y Medalla de Mutilado

Orden 111/90654/81.

Por estar clasificados en el Benermérito Cuerpo de Mutilados de Guerra

por la Patria, como se indica, los oficiales relacionados a continuación, adscritos a la Jefatura Provincial de Mutilados que se detallan, se les concede, previa fiscalización por la Intervención Delegada la pensión de mutilación del sueldo de su empleo efectivo incrementada o modificada esta pensión de acuerdo con los Presupuestos o Disposiciones vigentes en cada momento, por hallarse comprendidos en los artículos 14, 18 ó 22 de la Ley 5/76 de 11 de marzo (D. O. número 64).

A los que estén disfrutando cualquier otra pensión de mutilación deberá deducirse las cantidades que por ella hubiesen percibido desde la fecha que en esta Orden se les concede.

Al propio tiempo se le concede la Medalla de Mutilado, a los que se les hace constar esta circunstancia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 125 del Reglamento del Benermérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril (D. O. núm. 91), y artículos 32 ó 51 de la Ley General de Recompensas 15/1970, de 4 de agosto (D. O. número 176).

CLASIFICADOS COMO CABALLEROS MUTILADOS UTILES EN ACTO DE SERVICIO

(Comprendidos en el artículo 22 de la Ley 5/76 y artículo 51 de la Ley General de Recompensas)

Adscritos a la Jefatura Provincial de Mutilados de Madrid

Capitán de Aviación Escala especial de oficiales de tropa y servicios, con destino en el Escuadrón de Seguridad y Servicios del Cuartel General del Aire, D. Julio Moreno Rey (Registro General 77.160), con 35 puntos de mutilación el nueve por ciento de pensión de mutilación a percibirla desde el día 1 de mayo de 1981 por la Unidad, Cuerpo, Centro o Dependencia por donde perciba sus haberes. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Las Palmas de Gran Canaria

Teniente de la Escala especial de tropas y servicios, con destino en el Ala Mixta núm. 46 del Mando Aéreo de Canarias, D. Jesús Trilla Boza (R. G. 77.127), con 15 puntos de mutilación el nueve por ciento de pensión de mutilación a percibirla desde el día 1 de abril de 1981 por la Unidad, Cuerpo, Centro o Dependencia por donde perciba sus haberes. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Madrid, 26 de junio de 1981.

OLIART SAUSSOL

Orden 111/90652/81

Por estar clasificados en el Benermérito Cuerpo de Mutilados de Guerra

por la Patria como se indica al personal de tropa relacionado a continuación, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados que se detallan, se le concede, previa fiscalización por la Intervención Delegada, la pensión de mutilación del sueldo de sargento, incrementada o modificada esta pensión de acuerdo con los Presupuestos o disposiciones vigentes en cada momento por hallarse comprendidos en los artículos 14, 18 ó 22 de la Ley 5/76, de 11 de marzo (D. O. núm. 64).

A los que estén disfrutando cualquier otra pensión de mutilación deberá deducirse las cantidades que por ella hubiesen percibido desde la fecha que en esta Orden se les concede.

Al propio tiempo se les concede la Medalla de Mutilado a los que se les hace constar esta circunstancia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 125 del Reglamento del Benermérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril (D. O. núm. 91), y artículos 32 ó 51 de la Ley General de Recompensas (15/1970, de 4 de agosto («Diario Oficial» núm. 176).

CLASIFICADOS COMO CABALLEROS MUTILADOS UTILES DE GUERRA POR LA PATRIA

(Comprendidos en el artículo 18 de la Ley 5/1976 y artículo 32 de la Ley General de Recompensas.)

Adscritos a la Jefatura Provincial de Mutilados de La Coruña

Soldado de Infantería D. Manuel Linares Regos (R. G. 76.559), con 32 puntos de mutilación, el 25 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de marzo de 1981 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Otro, D. Francisco Cambón Cambón (R. G. 75.592), con 26 puntos de mutilación, el 25 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de mayo de 1980 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

Marinero, licenciado, D. Joaquín Villoch Alier (R. G. 73.861), con 26 puntos de mutilación, el 25 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de junio de 1979 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Adscritos a la Jefatura Provincial de Mutilados de Santa Cruz de Tenerife

Soldado de Infantería D. José Alvarez Jiménez (R. G. 76.701), con 30 puntos de mutilación, el 25 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de febrero de 1981 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Otro, D. Juan Torres González (Registro General 77.096), con 20 puntos de mutilación, el 10 por 100 de pen-

sión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de mayo de 1981 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Avila

Cabo legionario D. Trinitario Alonso Hernández (R. G. 77.130), con 37 puntos de mutilación, el 25 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de mayo de 1981 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Cádiz

Soldado de Infantería D. José Sánchez Fornell (R. G. 76.389), con 20 puntos de mutilación, el 10 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de diciembre de 1980 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Huelva

Soldado de Infantería D. Pablo Cezezo Conde (R. G. 77.005), con 15 puntos de mutilación, el 10 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de septiembre de 1980 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Lugo

Soldado de Infantería D. Enrique Fernández Fernández (R. G. 69.906), con 20 puntos de mutilación, el 10 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de mayo de 1981 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Oviedo

Soldado de Infantería D. Juan Blanco Vega (R. G. 76.132), con 36 puntos de mutilación, el 25 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de septiembre de 1980 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Adscritos a la Jefatura Provincial de Mutilados de Pontevedra

Soldado de Infantería D. Adolfo Rodríguez Barceló (R. G. 74.180), con 35 puntos de mutilación, el 25 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de agosto de 1979 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

Otro, D. Manuel Vázquez Diéguez (R. G. 77.170), con 26 puntos de mutilación, el 25 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día

1 de mayo de 1981 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Otro, D. José González Fernández (R. G. 76.878), con 20 puntos de mutilación, el 10 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de marzo de 1981 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Soria

Cabo de Infantería D. Juan Casado Esteban (R. G. 77.148), con 20 puntos de mutilación, el 10 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de mayo de 1981 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Adscritos a la Jefatura Provincial de Mutilados de Toledo

Cabo de Infantería D. Marcelino Sánchez Ortiz (R. G. 77.133), con 38 puntos de mutilación, el 25 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de abril de 1981 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Soldado de Infantería D. Antonio Colmenar García (R. G. 77.139), con 28 puntos de mutilación, el 25 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de mayo de 1981 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Vitoria

Artillero D. Manuel Sesar Penas (Registro General 77.146), con 36 puntos de mutilación, el 25 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de enero de 1980 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

CLASIFICADOS COMO CABALLEROS MUTILADOS UTILES EN ACTO DE SERVICIO

(Comprendidos en el artículo 22 de la Ley 5/1976 y artículo 51 de la Ley General de Recompensas.)

Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Madrid

Caballero legionario paracaidista, con destino en la Compañía de Transportes del Grupo Logístico de la Brigada Paracaidista en Alcalá de Henares, don Manuel Alonso Fernández (Registro General 76.805), con 30 puntos de mutilación, el 22 y medio por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de julio de 1980 por la Unidad, Cuerpo, Centro o Dependencia por donde perciba sus haberes. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Granada

Cabo especialista, escribiente de la Armada, D. Manuel Molinero Ruano (R. G. 76.319), con 35 puntos de mutilación, el 22 y medio por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de mayo de 1980 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Alicante

Soldado de Ingenieros D. Juan Requena Santos (R. G. 77.137), con 35 puntos de mutilación, el 22 y medio por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de noviembre de 1979 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Madrid, 26 de junio de 1981.

OLIART SAUSSOL

Destinos

Orden 111/90660/81

Se destina a la Jefatura Provincial de Mutilados de Burgos, con carácter voluntario y por necesidades del Servicio, en vacante clase C, tit. 7.º, de libre designación, al sargento primero de la Guardia Civil, caballero mutilado permanente en acto de servicio, D. Eulogio Rogel de la Iglesia (R. G. 76.668), de disponible forzoso y adscrito a la misma.

Madrid, 26 de junio de 1981.

OLIART SAUSSOL

Cambio de clasificación

Orden 111/90662/81.

Causa baja, como caballero mutilado permanente de guerra por la Patria, y alta como caballero mutilado absoluto de guerra, el sargento de Infantería, D. Baldomero Rodríguez Vela (R. G. 23.474) de la Jefatura Provincial de Mutilados de Oviedo, como comprendido en el párrafo 1.º del artículo 3.º y párrafo 2.º del artículo 7.º de la Ley 5/1976 de 11 de marzo (D. O. 64), debiendo percibir sus devengos y previa fiscalización por la Intervención Delegada el cien por ciento de pensión de mutilación del sueldo de su empleo que determina el artículo 18 de dicha Ley, incrementada o modificada esta pensión de acuerdo con los presupuestos o disposiciones vigentes en cada momento, todo ello a partir del día 1 de febrero de 1981 y por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada Plaza, previa deducción de las cantidades percibidas como caballero mutilado permanente, desde la indicada fecha 1 de febrero de 1981,

continuando adscrito en la situación «específica» a la referida Jefatura de Mutilados.

Madrid, 26 de junio de 1981.

OLIART SAUSSOL

Orden 111/90663/81.

Causa baja como caballero mutilado permanente de guerra por la Patria, y alta como caballero mutilado absoluto de guerra el sargento de Infantería D. Maximino Ramón Maqueda (R. G. 41.629), de la Jefatura Provincial de Mutilados de Badajoz como comprendido en el párrafo 1.º del artículo 3.º y párrafo 2.º del artículo 7.º de la Ley 5/1976 de 11 de marzo (D. O. 64) debiendo percibir sus devengos y previa fiscalización por la Intervención Delegada el cien por ciento de pensión de mutilación del sueldo de su empleo que determina el artículo 18 de dicha Ley, incrementada o modificada esta pensión de acuerdo con los presupuestos o disposiciones vigentes en cada momento, todo ello a partir del día 1 de abril de 1981 y por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada Plaza, previa deducción de las cantidades percibidas como caballero mutilado permanente desde la indicada fecha 1 de abril de 1981, continuando adscrito en la situación «específica» a la referida Jefatura Provincial de Mutilados.

Madrid, 26 de junio de 1981.

OLIART SAUSSOL

Ingresos y bajas

Orden 111/90653/81

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, con la clasificación que a cada uno se le señala, al personal de tropa fallecido relacionado a continuación, como comprendido en el párrafo 3.º del artículo 7.º, disposición común 3.ª núm. 3, disposición transitoria 2.ª, apartado 1.º de la disposición transitoria 11 y disposición 2.ª número 4 de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. núm. 64) y disposición transitoria 12 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril («Diario Oficial» núm. 91), y a los solos efectos de los beneficios que puedan corresponder a sus derechohabientes a partir de la fecha que a cada uno se le hace constar, causando baja en el Benemérito Cuerpo de Mutilados por haber fallecido en las fechas y plazas que se indican.

Clasificado como caballero mutilado permanente de guerra por la Patria

Soldado de Infantería D. José Mediod Vega (R. G. 75.237), a partir del día 1 de junio de 1981. Falleció en

Villaviciosa (Oviedo) el día 15 de enero de 1981. Se encontraba adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Oviedo.

Clasificado como caballero mutilado permanente en acto de servicio

Soldado de Infantería D. Francisco Martí Isach (R. G. 50.612), a partir del día 1 de junio de 1981. Falleció en Valencia el día 18 de abril de 1958. Se encontraba adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Valencia.

Madrid, 26 de junio de 1981.

OLIART SAUSSOL



PERSONAL ACOGIDO AL REAL DECRETO-LEY NUM. 6/78

Órdenes ministeriales de 28 de mayo de 1981, por las que se dispone el pase a la situación de retirado del personal que se relaciona.

Por aplicación de lo dispuesto en el Real Decreto-Ley núm. 6/78, de 6 de marzo («Boletín Oficial del Estado» número 56), y O. M. de 13 de abril siguiente («Boletín Oficial del Estado» número 90), que regulan la situación de los militares que tomaron parte en la guerra civil, y vistas las solicitudes formuladas por el personal que a continuación se relaciona, se dispone su pase a la situación de retirado, con arreglo a lo preceptuado en el Real Decreto-Ley núm. 6/78, al solo efecto de nuevo señalamiento de haber pasivo por el Consejo Supremo de Justicia Militar, con determinación de que, de haber continuado en activo, habría alcanzado, por antigüedad, el empleo que para cada uno se cita, así como la fecha de su retiro por edad en el empleo.

Número 111/01748/81

Guardia civil D. Pedro Lara Garrido, habría alcanzado el empleo de guardia civil segundo, su retiro el 17 de agosto de 1962, habiendo perfeccionado ocho trienios de proporcionalidad 4.

Número 111/01753/81

Capitán provisional de Infantería don Alejandro Pinel González, habría alcanzado el empleo de comandante, su retiro el 25 de noviembre de 1956, quedando modificada en este sentido la Orden de 6 de julio de 1944 (152), por la que pasó a la situación de retirado por aplicación de la Ley de 12 de julio de 1940, habiendo perfeccionado seis trienios de proporcionalidad 10 y seis de proporcionalidad 6.

Esta Orden anula la de 28 de mayo de 1979, en la que se decía «brigada de Infantería».

Madrid, 28 de mayo de 1981.

OLIART SAUSSOL

Órdenes ministeriales de 28 de mayo de 1981, por las que se dispone el pase a la situación de retirado del personal que se relaciona.

En virtud de expediente incoado al efecto, y con arreglo a lo preceptuado en el Real Decreto-Ley 6/1978, de 6 de marzo («Boletín Oficial del Estado» núm. 56), se dispone que el Personal que a continuación se relaciona sea considerado en situación de retirado, al solo efecto del señalamiento de haber pasivo por el Consejo Supremo de Justicia Militar que puede corresponder a los beneficiarios que se indican.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 3.º y 6.º del Real Decreto-Ley antes citado, hubiera alcanzado el empleo que para cada uno se señala, con indicación de la fecha de retiro por edad y la de su fallecimiento.

Número 111/01749/81

Carabiniere D. Pedro Cuellar Trujillo, a su viuda, doña Concepción Guerrero Luque, hubiera alcanzado el empleo de guardia civil segundo y su retiro por edad le habría correspondido el día 26 de julio de 1939, hasta la fecha de su fallecimiento el 12 de diciembre de 1958 habiendo perfeccionado ocho trienios de proporcionalidad 4.

Número 111/01750/81

Guardia civil D. Juan Pericas Figuerola, a su viuda, doña Ramona Vila Muns, hubiera alcanzado el empleo de guardia civil segundo, hasta la fecha de su fallecimiento el 25 de julio de 1954, habiendo perfeccionado siete trienios de proporcionalidad 4.

Número 111/01751/81

Guardia civil D. Cándido Mendia Sorbet, a su viuda doña Justa Lalaguna Sanz, hubiera alcanzado el empleo de guardia civil segundo y su retiro por edad le habría correspondido el día 4 de septiembre de 1949, hasta la fecha de su fallecimiento el 4 de mayo de 1960, habiendo perfeccionado cinco trienios de proporcionalidad 4.

Número 111/01752/81

Carabiniere D. Enrique Fernández Martínez, a su viuda, doña Natividad Ortega López, hubiera alcanzado el empleo de guardia civil segundo, hasta la fecha de su fallecimiento el 22 de junio de 1941, habiendo perfeccionado dos trienios de proporcionalidad 4.

Madrid, 28 de mayo de 1981.

OLIART SAUSSOL

Órdenes ministeriales de 3 de junio de 1981 por las que se dispone el pase a la situación de retirado del personal que se relaciona.

Por aplicación de lo dispuesto en el Real Decreto-Ley núm. 6/78, de 6 de marzo («Boletín Oficial del Estado»

número 56), y O. M. de 13 de abril siguiente («Boletín Oficial del Estado» número 90), que regulan la situación de los militares que tomaron parte en la guerra civil, y vistas las solicitudes formuladas por el personal que a continuación se relaciona, se dispone su pase a la situación de retirado, con arreglo a lo preceptuado en el Real Decreto-Ley núm. 6/78, al solo efecto de nuevo señalamiento de haber pasivo por el Consejo Supremo de Justicia Militar, con determinación de que, de haber continuado en activo, habría alcanzado, por antigüedad, el empleo que para cada uno se cita, así como la fecha de su retiro por edad en el empleo.

Número 111/01762/81

Cabo de Artillería D. Abelardo Merlo Piquer, habría alcanzado el empleo de cabo primero, su retiro el 22 de agosto de 1961, habiendo perfeccionado ocho trienios de proporcionalidad 3.

Número 111/01763/81

Cabo de Artillería D. Pedro Fernández López, habría alcanzado el empleo de cabo primero, su retiro el 3 de enero de 1958, habiendo perfeccionado siete trienios de proporcionalidad 3.

Número 111/01764/81

Ex cabo de Infantería D. Julián Ri-

bas Mestre, habría alcanzado el empleo de cabo primero, su retiro el 1 de agosto de 1956, habiendo perfeccionado seis trienios de proporcionalidad 3.

Número 111/01765/81

Cabo de Artillería D. Elías Sanz Torres, habría alcanzado el empleo de brigada, su retiro el 11 de agosto de 1965, habiendo perfeccionado diez trienios (uno de proporcionalidad 3 y nueve de proporcionalidad 6).

Número 111/01766/81

Ex cabo de Infantería D. Ramón Te- ruel López, habría alcanzado el empleo de cabo primero, su retiro el 21 de junio de 1959, habiendo perfeccionado ocho trienios de proporcionalidad 3.

Número 111/01768/81

Carabiniere D. Carlos Puertas Guisasa, habría alcanzado el empleo de guardia segundo, su retiro el 23 de septiembre de 1948, habiendo perfeccionado ocho trienios de proporcionalidad 4.

Número 111/01769/81

Carabiniere D. Enrique Torres Díaz, habría alcanzado el empleo de guar-

dia segundo, su retiro el 22 de febrero de 1960, quedando modificada en este sentido la Orden de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 5/77), habiendo perfeccionado nueve trienios de proporcionalidad 4.

Número 111/01770/81

Guardia civil D. Pablo Ruiz Ruiz, habría alcanzado el empleo de guardia segundo, su retiro el 23 de enero de 1954, habiendo perfeccionado siete trienios de proporcionalidad 4.

Número 111/01771/81

Guardia civil D. José Ruiz Gamboa, habría alcanzado el empleo de guardia segundo, su retiro el 3 de junio de 1961, quedando modificada en este sentido la Orden de 15 de febrero de 1977 (D. O. núm. 39), habiendo perfeccionado nueve trienios de proporcionalidad 4.

Número 111/01793/81

Ex cabo de Infantería D. José Sánchez Pérez, habría alcanzado el empleo de cabo primero, su retiro el 14 de diciembre de 1958, habiendo perfeccionado siete trienios de proporcionalidad 3.

Madrid, 3 de junio de 1981.

OLIART SAUSSOL



M A R I N A

DEPARTAMENTO DE PERSONAL

Recompensas

Cruz del Mérito Naval

Orden Ministerial delegada número 437/186/81.—En atención a los méritos extraordinarios contraídos por el personal que a continuación expresa y de conformidad con lo informado por la Junta de Recompensas, vengo en concederle la Cruz del Mérito Naval de primera clase con distintivo blanco: Coronel ingeniero de Armamento don José Antonio Andrés Jiménez. Comandante de Aviación don Carmelo Fernández-Villamil Alegre. Madrid, 23 de junio de 1981.

Por delegación:
El Almirante Jefe del Estado Mayor de la Armada,
LUIS AREVALO PELLUZ

Excmos. Sres. ...
Sres. ...

Orden Ministerial delegada número 437/189/81.—A propuesta del Almirante Capitán General de la Zona Marítima del Estrecho, de conformidad con lo informado por la Junta de Recompensas y en atención a las circunstancias que concurren en el personal que a continuación se relaciona, vengo en concederle la Cruz del Mérito Naval, con distintivo blanco, de la clase que para cada uno de ellos se indica:

Teniente coronel de Infantería don Luis Cortés Murube.—De primera.

Teniente coronel de Aviación.—Don Enrique Martín Benítez.—De primera.

Capitán Guardia Civil D. José Fernández Ortega.—De segunda.

Madrid, 23 de junio de 1981.

Por delegación:
El Almirante Jefe del Estado Mayor de la Armada,
LUIS AREVALO PELLUZ

Excmos. Sres. ...

Orden Ministerial delegada número 437/193/81.—A propuesta del Almirante Capitán General de la Zona Marítima del Cantábrico, de conformidad con lo informado por la Junta de Recompensas y en atención a los méritos extraordinarios contraídos por el teniente coronel ingeniero del Ejército de Tierra don José Mera Quintanilla, vengo en concederle la Cruz del Mérito Naval, de primera clase, con distintivo blanco. Madrid, 23 de junio de 1981.

Por delegación:
El Almirante Jefe del Estado Mayor de la Armada,
LUIS AREVALO PELLUZ

Excmos. Sres. ...
Sres. ...

(Del D. O. de Marina núm. 142, de 24-6-1981.)